

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

ELIMINACIÓN DE BENEFICIOS PRÉMIALES E INCREMENTO DE CARGA PROCESAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL JUZGADO PENAL LIMA NORTE, 2022

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

ABOGADO

AUTORES

GISSELLA JOHANA ZUÑIGA ARIAS ORCID: 0000-0001-5002-8173

JOSÉ FERNANDO GUTIÉRREZ DIAZ ORCID: 0000-0003-0277-0378

ASESOR

DR. LUIS ÁNGEL PAJUELO ESPINOZA ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, JULIO DE 2023



CC BY-NC-ND

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/

Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, sólo permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente.

Referencia bibliográfica

Zuñiga Arias, G. J., & Gutiérrez Diaz, J. F. (2023). *Eliminación de beneficios prémiales e incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el Juzgado Penal Lima Norte, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

| Datos del autor | | |
|----------------------------------|---|--|
| Nombres y apellidos | Gissella Johana Zuñiga Arias | |
| Tipo de documento de identidad | DNI | |
| Número de documento de identidad | 40739691 | |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0001-5002-8173 | |
| Datos del autor | | |
| Nombres y apellidos | José Fernando Gutiérrez Diaz | |
| Tipo de documento de identidad | DNI | |
| Número de documento de identidad | 10373369 | |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0003-0277-0378 | |
| Datos del asesor | | |
| Nombres y apellidos | Luis Ángel Espinoza Pajuelo | |
| Tipo de documento de identidad | DNI | |
| Número de documento de identidad | 10594662 | |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0003-4835-0627 | |
| Datos del jurado | | |
| Presidente del jurado | | |
| Nombres y apellidos | Jessica Patricia Huali Ramos Vda. De Afán | |
| Tipo de documento | DNI | |
| Número de documento de identidad | 42686844 | |
| Secretario del jurado | | |
| Nombres y apellidos | Marlene Irma Olivares Vidal | |
| Tipo de documento | DNI | |
| Número de documento de identidad | 08671109 | |
| Vocal del jurado | | |
| Nombres y apellidos | Luis Ángel Espinoza Pajuelo | |
| Tipo de documento | DNI | |
| Número de documento de identidad | 10594662 | |
| Datos de la investigación | | |

| Título de la investigación | Eliminación de beneficios prémiales e incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el Juzgado Penal Lima Norte, 2022 |
|--------------------------------------|---|
| Línea de investigación Institucional | Persona, Sociedad, Empresa y Estado |
| Línea de investigación del Programa | Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito Nacional e Internacional |
| URL de disciplinas OCDE | https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02 |



Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Mg. Jessica Patricia Huali Ramos Vda. De Afan; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Marlene Irma Olivares Vidal y Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

"ELIMINACIÓN DE BENEFICIOS PRÉMIALES E INCREMENTO DE CARGA PROCESAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL JUZGADO PENAL LIMA NORTE, 2022"

Presentado por la bachillera:

GISSELLA JOHANA ZUÑIGA ARIAS

Para optar el Título Profesional de Abogada
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR UNANIMIDAD

Con mención de publicación: SI NO

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 17 días del mes de julio del 2023.

Mg. Jessica Patricia Huali Ramos Vda. De Afan

Presidente

Mg. Marlene Irma Olivares Vidal Secretario

Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo Vocal



Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Mg. Jessica Patricia Huali Ramos Vda. De Afan; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Marlene Irma Olivares Vidal y Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

"ELIMINACIÓN DE BENEFICIOS PRÉMIALES E INCREMENTO DE CARGA PROCESAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL JUZGADO PENAL LIMA NORTE, 2022"

Presentado por el bachiller:

JOSÉ FERNANDO GUTIÉRREZ DIAZ

| Para opt | ar el Títu | ulo Profesional de Abogado | |
|----------------------------------|------------|---|---|
| luego de escuchar la sustentació | n de la m | nisma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan: | : |
| APROBADO POR UNANIMIDAD | | | |
| | | | |
| Con mención de publicación: | SI | NO | |

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 17 días del mes de julio del 2023.

Mg. Jessica Patricia Huali Ramos Vda. De Afan

Presidente

Mg. Marlene Irma Olivares Vidal Secretario

Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo Vocal



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Luis Ángel Espinoza Pajuelo docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

"Eliminación de beneficios prémiales e incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal Lima Norte, 2022"

De los bachilleres Gissella Johana Zuñiga Arias y José Fernando Gutiérrez Diaz, constato que la tesis tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 13 de Julio de 2023

Luis Ángel Espinoza Pajuelo

DNI 10594662

www.autonoma.pe

DEDICACTORIA

Con el amor y esfuerzo hacia nuestros padres, cuyo anhelo se vea realizado, a nuestros seres queridos en especial a nuestros conyugues, hijos y quiénes hicieron posible alcanzar el objetivo de ser profesionales.

AGRADECIMENTOS

Agradecer a la Universidad Autónoma del Perú por permitirnos desarrollarnos como estudiantes de sus cátedras y brindarnos los conocimientos como futuros profesional.

A nuestro asesor Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo por sus acertadas sugerencias y la estimulación que nos ha brindado. También reconocemos a quiénes que de alguna forma nos apoyaron en el transcurso de este largo camino.

ÍNDICE

| DEDICATORIA | 2 |
|---|----|
| AGRADECIMIENTOS | 3 |
| RESUMEN | 8 |
| ABSTRACT | 9 |
| INTRODUCCIÓN | 10 |
| CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | |
| 1.1. Realidad problemática | 13 |
| 1.2. Formulación del problema | 15 |
| 1.3. Objetivos de la investigación | 16 |
| 1.4. Justificación e importancia de la investigación | 16 |
| 1.5. Limitaciones de la investigación | 17 |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO | |
| 2.1. Antecedentes de estudios | 20 |
| 2.2. Bases teóricas y científicas | 29 |
| 2.3. Definición conceptual de la terminología empleada | 29 |
| CAPÍTULO III: MARCO METODOLOGÍCO | |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 33 |
| 3.2. Población y muestra | 33 |
| 3.3. Hipótesis | 34 |
| 3.4. Variables – Operacionalización | 35 |
| 3.5. Métodos y técnicas de investigación | 36 |
| 3.6. Procesamiento de los datos | 37 |
| CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS | |
| 4.1. Análisis de fiabilidad de las variables | 39 |
| 4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable | 39 |
| 4.3. Contrastación de hipótesis | 56 |
| CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | |
| 5.1. Discusiones | 60 |
| 5.2. Conclusiones | 63 |
| 5.3. Recomendaciones | 64 |
| REFERENCIAS | |
| ANEYOS | |

LISTA DE TABLAS

| Tabla 1 | Procedimiento de dimensionalidad variable 1 |
|----------|--|
| Tabla 2 | Procedimiento de dimensionalidad variable 2 |
| Tabla 3 | Operacionalización de la variable 1 |
| Tabla 4 | Operacionalización de la variable 2 |
| Tabla 5 | Nivel por confiabilidad en los instrumentos de investigación |
| Tabla 6 | Clasificación de periodos por nivel de los beneficios prémiales en |
| | el juzgado penal de Lima Norte, 2022 |
| Tabla 7 | Nivel de las dimensiones de los beneficios prémiales en el |
| | juzgado penal de Lima Norte, 2022 |
| Tabla 8 | Considera que, los abogados saben de los beneficios prémiales |
| Tabla 9 | Cree que, la terminación anticipada es una herramienta procesal |
| | útil |
| Tabla 10 | Cree que, la eliminación de la conclusión anticipada incrementa |
| | la carga procesal |
| Tabla 11 | Cree que, la conclusión anticipada es una manera abreviada de |
| | culminar un proceso |
| Tabla 12 | Cree que, se debe generar nuevos beneficios prémiales |
| Tabla 13 | Cree que, la terminación anticipada por lo general se da en la |
| | etapa intermedia |
| Tabla 14 | Nivel de la carga procesal del delito de feminicidio del juzgado |
| | penal de Lima Norte, 2022 |
| Tabla 15 | Orden de frecuencias por etapa de la dimensión del incremento |
| | de la carga procesal en delito de feminicidio |
| Tabla 16 | Cree que, solo el imputado debe pedir la conclusión anticipada |
| Tabla 17 | Cree que, la conclusión anticipada está bien reglamentada en el |
| | Perú |
| Tabla 18 | Cree que, la terminación anticipada, se da regularmente en la |
| | etapa preparatoria |
| Tabla 19 | Cree que, los beneficios prémiales deben existir en todos los |
| | procesos |
| Tabla 20 | Considera que, hay discriminación en algunos delitos, con |
| | respecto a otros que si se les aplica beneficios prémiales |
| | |

| Tabla 21 | Cree que, la eliminación de beneficios prémiales aumenta la | |
|--|---|--|
| | celeridad procesal | |
| Tabla 22 | Grado de correlación entre la eliminación de beneficios | |
| | prémiales y el incremento de la carga procesal | |
| Tabla 23 | Grado de correlación entre la eliminación de la terminació | |
| | anticipada y el incremento de la carga procesal del delito de | |
| | feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte | |
| Tabla 24 | Grado de correlación entre la eliminación de la conclusión | |
| anticipada y el incremento de la carga procesal de | | |
| | feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte | |

LISTA DE FIGURAS

| Figura 1 | Formulación de la muestra |
|-----------|---|
| Figura 2 | Aplicación de la muestra |
| Figura 3 | Considera que, los abogados saben de los beneficios prémiales |
| Figura 4 | Cree que, la terminación anticipada es una herramienta procesal útil |
| Figura 5 | Cree que, la eliminación de la conclusión anticipada incrementa la carga procesal |
| Figura 6 | Cree que, la conclusión anticipada es una manera abreviada de culminar un proceso |
| Figura 7 | Cree que, se debe generar nuevos beneficios prémiales |
| Figura 8 | Cree que, la terminación anticipada por lo general se da en la etapa intermedia |
| Figura 9 | Nivel de la carga procesal del delito de feminicidio del juzgado penal de Lima Norte, 2022 |
| Figura 10 | Orden de frecuencias por etapa de la dimensión del incremento de la carga procesal en delito de feminicidio |
| Figura 11 | Cree que, solo el imputado debe pedir la conclusión anticipada |
| Figura 12 | Cree que, la conclusión anticipada está bien reglamentada en el Perú |
| Figura 13 | Cree que, la terminación anticipada, se da regularmente en la etapa preparatoria |
| Figura 14 | Cree que, los beneficios prémiales deben existir en todos los procesos |
| Figura 15 | Considera que, hay discriminación en algunos delitos, con respecto a otros que si se les aplica beneficios prémiales |
| Figura 16 | Cree que, la eliminación de beneficios prémiales aumenta la celeridad procesal |
| Figura 17 | Grado de correlación entre la eliminación de beneficios prémiales y el incremento de la carga procesal |
| Figura 18 | Grado de correlación entre la eliminación de la terminación anticipada y el incremento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte |

ELIMINACIÓN DE BENEFICIOS PRÉMIALES E INCREMENTO DE CARGA PROCESAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL JUZGADO PENAL LIMA NORTE, 2022

GISSELLA JOHANA ZUÑIGA ARIAS JOSÉ FERNANDO GUTIÉRREZ DIAZ RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo general: Determinar cómo se vincula la eliminación de beneficios prémiales y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022. Aunado a ello, se tuvo como punto de partida en la identificación y la formulación del problema generado por la eliminación de beneficios premiales, terminación anticipada y conclusión anticipada, con relación al incremento de la carga procesal en el delito feminicidio; considerando que los gobiernos de turno han adoptado por establecer políticas de Estado erradas, originando daños colaterales como es el incremente de la carga procesal al no contar con dichos beneficios, a fin de reducir dicha carga. Por otro lado, la presente investigación ha identificado al método deductivo en razón que va de lo general a lo particular, aplicando un enfoque cuantitativo, ya que, de los resultados conseguidos en la utilización del instrumento cuestionario, han sido procesados mediante el software estadístico del SPSS. Finalmente se concluyó que hay vinculación entre la eliminación de los beneficios prémiales, terminación anticipada y conclusión anticipada; y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, objetando las hipótesis nulas y admitiendo las hipótesis alternas. Además, se ha determinado que existe la necesidad de incorporar en el Código de Ejecución Penal un precepto que detalle a la carga procesal del delito de feminicidio. Palabras clave: beneficios prémiales, carga procesal, delito de feminicidio, control de legalidad

ELIMINATION OF AWARD BENEFITS AND INCREASE IN THE PROCEDURAL BURDEN OF THE CRIME OF FEMINICIDE IN THE CRIMINAL COURT OF NORTH LIMA, 2022

GISSELLA JOHANA ZUÑIGA ARIAS JOSÉ FERNANDO GUTIÉRREZ DIAZ ABSTRACT

The present study had as a general objective: To determine how the elimination of reward benefits and the increase in the procedural burden of the crime of femicide in the criminal court of Lima Norte, 2022 are linked. In addition to this, the starting point was the identification and the formulation of the problem generated by the elimination of reward benefits, early termination and early conclusion, in relation to the increase in the procedural burden in the crime of femicide; considering that the governments in power have adopted to establish wrong State policies, causing collateral damage such as the increase in the procedural burden by not having said benefits, in order to reduce said burden. On the other hand, the present investigation has identified the deductive method in a reason that goes from the general to the particular, applying a quantitative approach, since, of the results obtained in the use of the questionnaire instrument, they have been processed by means of the statistical software of the SPSS. Finally, it was concluded that there is a link between the elimination of premium benefits, early termination and early termination; and the increase in the procedural burden of the crime of femicide in the criminal court of North Lima, objecting to the null hypotheses and admitting the alternate hypotheses. In addition, it has been determined that there is a need to incorporate into the Criminal Enforcement Code a precept that details the procedural burden of the crime of femicide.

Keywords: prize benefits, procedural burden, crime of femicide, legality control

INTRODUCCIÓN

En el presente estudio se ha logrado esclarecer que, el problema del feminicidio es un tema que se manifiesta exclusivamente en el Perú, siendo de connotación mundial y son los gobiernos que, a través de sus políticas de estado con la intención de reducir el índice de criminalidad, que eliminaron el 18 de junio del 2019 mediante Ley No 30963, los beneficios premiales a quienes cometen feminicidio con la finalidad de disminuir y persuadir a los infractores de este ilícito penal. Originando con ello que los procesos judiciales tengan mayor carga procesal, al no contar con los beneficios premiales a los que se acogen los inculpados, tales cuyo objetivo es reducir la carga procesal.

De ahí que, la gran idea por parte del Estado, es la de los beneficios prémiales, solicitando atribuciones al legislativo mediante la Ley N° 30506, en distintas áreas y con mayor énfasis en temas referentes a la seguridad ciudadana, y precisan como parte de la política de lucha contra el acortamiento de criminalidad en este caso la erradicación de beneficios prémiales en especial para los casos de feminicidios, así como delitos de trata de personas y de índole monetario.

Por otro lado, mediante Ley N°30963 el cual modifica el CPP Art. 471° la terminación anticipada donde al inculpado de haber cometido un delito con el agravante de integrar una organización criminal, donde está considerado la trata de personas y todas sus modalidades, el feminicidio; no serán considerados los beneficios penitenciarios y no procede la disminución de la condena.

Ahora bien, este estudio ha estado conformado por los siguientes capítulos:

Capítulo I, en esta secuencia se formuló el problema de investigación, plasmando la realidad problemática, el problema general, el proceso de dimensionalidad de las variables, se estableció los objetivos: general y específicos,

las justificaciones del estudio: teórica, práctica y metodológica; y las limitaciones que constituyen los problemas encontrados durante en el desarrollo.

Capítulo II, en esta secuencia se elaboró un marco teórico, considerando los antecedentes de estudio nacionales e internacionales, relacionados al tema de investigación, asimismo se hizo mención de las bases teóricas generales y específicas, confeccionando la triangulación teórica, conformada por las proposiciones teóricas, interpretación, relaciones empíricas, contrastación, selección y finalmente la reformulación de la teoría, mediante tablas.

Capítulo III, en esta secuencia se observó el marco metodológico, considerando el tipo y diseño, población y muestra, la hipótesis de la investigación, la operacionalización de las variables, técnicas e instrumentos de recolección de datos y por último el procesamiento de dato.

Capítulo IV, en esta secuencia se analizó e interpretó los datos obtenidos, examinando la información a fin de responder a los interrogantes planteados en la investigación, además se plasmó los resultados descriptivos de dimensiones con las variables y la contrastación de hipótesis, con la finalidad de verificar si las estimaciones se adaptan a la realidad en forma fiable.

Capítulo V, en esta secuencia se estableció las discusiones, conclusiones y recomendaciones y finalmente se consignaron las referencias bibliográficas y anexos correspondientes.

CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Distintos países del mundo, buscan alternativas para combatir el crimen e implantan políticas de criminalidad para poder bajar la tasa de criminales de un delito en específico, entre las políticas más usadas y que aún no funcionan, dentro de la región, es el incremento de las condenas, la reducción de beneficios penitenciarios, y la eliminación de beneficios judiciales.

En el Perú, el 18 de junio del 2019 se emitió la Ley No 30963, con la finalidad de reducir la criminalidad, esta ley elimina todos los beneficios especiales como son la confesión sincera, la terminación anticipada y la conclusión anticipada, para un cumulo de delitos, entre los que destacan el delito de feminicidio, tratando que con esta medida los supuestos agresores o potenciales feminicidas, no realicen este tipo de actuar.

Según la revista sobre los Derechos Humanos (2018), la eliminación de los beneficios premiales tendrá como consecuencia la acumulación de procesos judiciales, ya que, por la naturaleza de esta institución, tiene como objetivo solucionar los procesos de manera célere y en un plazo razonable, asimismo al eliminar los procedimientos especiales de conclusión de procesos, como son la terminación y la conclusión anticipada, ocasiona el retraso procesal, debido al acopio de expedientes.

Por otro lado, Fisfalén (2014) señala que la acumulación de expedientes judiciales es una problemática que abarca a los países latinoamericanos, es por ese motivo, que por lo general se extiende políticas que imparten justicia, teniendo como objetivo evitar el colapso del sistema, por ese motivo existen procedimientos tempranos de conclusión del proceso en el sistema, el estado debería promover una gran cantidad de estrategias para que de alguna manera, el poder judicial pueda desarrollarse y avanzar con la carga procesal que viene incrementándose cada año.

Para Hernández (2009) constituye un grave problema, el congestionamiento de la carga procesal, que enmarca un conjunto de actuaciones inútiles e injustas, que, de la mano de presupuestos económicos, sociales, culturales, entre otros, obstruyen el libre desenvolvimiento de la justicia.

En el proceso del año 2019 en el Perú se han venido dando diferentes cambios respecto al orden normativo, estas decisiones son de aspecto político y vinculado con la criminalidad, ya que las leyes que se han adecuado buscan la celeridad procesal, siendo así, es importante entender que este sistema normativo se ha previsto en razón de los beneficios penitenciarios así como los aspectos premiales y que la finalidad es la de alcanzar una adecuada sanción pero el fin social es la de agilizar la carga procesal en los órganos jurisdiccionales.

Por su parte, Robles (2020) sustenta que en el momento de formar este cuerpo legal, el poder ejecutivo no se percató ni tomo en consideración que en otras naciones, han puesto en práctica una política criminal distinta que verdaderamente han servido para acortar el alto índice criminal, como son las políticas sociales, en este caso educación de garantía, la construcción de familias, colegios e instituciones en valores, programas sociales, y los programas educativos en los medios de comunicación, entre otros, y en consecuencia adquiriendo a menudo políticas que para el Estado le pueda salir cómodo, comprendiendo que la constitución de un cuerpo legal que no tiene ningún incentivo económico, y las políticas sociales como mecanismo infalible de reducción de criminalidad es un tema que para el propio Estado le genera un exhaustivo costo.

Es importante tener presente que en nuestra república, se ha adoptado medidas importantes, referente a la problemática de la violencia y asimismo de la criminalidad organizada y a razón de acelerar estas medidas se ha transferido

derechos que son exclusivos para los congresistas en razón de facultar al poder ejecutivo a efectos de que establezca normas jurídicas que puedan lograr dar celeridad al proceso, siendo así es que se han emitido decretos legislativos que tiene efectos premiales en los cuales buscan dar celeridad y descarga procesal, de lo contrario nos encontraríamos ante una recargada carga procesal, ya que eliminando los beneficios penitenciarios y premiales, lo que sucedería el incremento de la carga procesal, y por otro lado el retraso de los procesos.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿Cómo se vincula la eliminación de beneficios prémiales y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el Juzgado penal de Lima Norte, 2022?

 Tabla 1

 Procedimiento de dimensionalidad variable 1

| Variable | Dimensiones |
|----------------------------------|--------------------------|
| Variable 1: Beneficios premiales | 1 Terminación anticipada |
| | 2 Conclusión anticipada |

Tabla 2Procedimiento de dimensionalidad variable 2

| Variable | Dimensiones |
|----------------------------|--|
| Variable 2: Carga procesal | 1 Demandas en el Poder Judicial |
| | 2 Carpetas fiscales en el Ministerio Público |

Problemas específicos

¿Cómo se vincula la eliminación de la terminación anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022?

¿Cómo se vincula la eliminación de la conclusión anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022?

1.3. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar cómo se vincula la eliminación de beneficios prémiales y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Objetivos específicos

Señalar cómo se vincula la eliminación de la terminación anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Indicar cómo se vincula la eliminación de la conclusión anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Se ha resaltado la importancia de considerar el problema acerca del desempeño judicial, por cuanto, viene siendo prioritario el apoyo por parte de las instituciones a fin de contrarrestar la acumulación de los expedientes judiciales, considerando que el procesado colabore proporcionando información veraz y eficaz, brindándole los beneficios que corresponden por ley y que propicie la celeridad procesal.

Justificación práctica

Se ha determinado que, la relevancia de esta investigación tiene como objetivo advertir, que las políticas públicas, donde se eliminan los beneficios premiales, consideradas populistas, ya que se encuentran enfocadas en interés políticos, que no logran reducir el índice de criminalidad, considerando que a través de la adopción de otras políticas públicas mejor elaboradas, que demandan mayor inversión y

responsabilidad del estado, tales como el fortalecimiento del núcleo familiar en formación de valores, mediante los centros educativos y programas donde se muestre la realidad de las cárceles y/o reformatorios donde se encuentran recluidas las personas que infringen la ley y asumen las consecuencias de sus actos.

Es importante este tipo de investigación en cuanto a informar a la comunidad jurídica, que las decisiones que pueda tomar el ejecutivo, sin un poco de fiscalización por parte de gente que conoce el tema, conlleva a otros problemas como en este caso, al aumento de la carga procesal, que sufren todas las judicaturas en el país, por otro lado señalar que la única manera de reducir este tipo penal, en el país según investigaciones de todos los enfoques, es la educación, la educación no solo académica, sino también educación moral, que debe de ser formada dentro del hogar y fortalecida en el colegio, con políticas públicas de ayuda social.

Justificación metodológica

La presente tesis ha utilizado una variedad de métodos a fin de dar a conocer verazmente los resultados obtenidos, enfocados en la realidad. Asimismo, se pone de manifiesto nuevos enfoques, para ser tratados en otra oportunidad.

Por otro lado, se ha desarrollado la investigación de forma ordenada, desde una perspectiva deductiva, y se creará un instrumento que será el cuestionario con 12 preguntas con la escala de Likert, para poder determinar cómo se vincula la eliminación de beneficios prémiales y el incremento de carga procesal en el tipo penal feminicidio.

1.5. Limitaciones de la investigación

El presente estudio ha abarcado un tema muy delicado, puesto que para evitar la carga procesal que tanto sufre las entidades estatales, más aún cuando es el poder

judicial, se debe tener herramientas que coadyuven a reducir cualquier tipo de trabajo relacionado a la carga procesal.

Limitación temporal

El haber realizado la investigación ha demandado empeño, así como de programarse en horarios y disponibilidad de los sujetos que ha sido objeto de la población. De ahí que, el estudio se desarrolló en el periodo semestral correspondiente al 2022-II, habiéndose como meta cumplir los plazos determinados.

Limitación espacial

La limitación espacial ha recaído en que, el estudio se ha desarrollado en el Poder Judicial de Lima Norte.

Limitación económica

Se ha determinado que, en referencia a esta limitación, la investigación no ha demandado mayor inversión económica, habiéndose auto solvento de manera sencilla.

Limitación bibliográfica

Se ha determinado que no se ha tenido limitaciones bibliográficas, por motivo que se encontró doctrina y jurisprudencia existente, la misma que fue recopilada de forma virtual, utilizando fuentes de información fidedignas.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Pinzón (2022) en la investigación realizada se tiene en cuenta los aspectos principales del derecho premial en Colombia, asimismo cabe destacar que este derecho beneficia al procesado a efectos de conseguir la finalidad de la pena, la cual establece la resocialización de quien ha cometido un acto criminal, estos beneficios trascienden ya que no solamente están buscando una finalidad altruista consagrada en la doctrina del derecho sino que también en razón de sus anexos se puede vincular con los aspectos de la celeridad procesal agilizar la secuencia y dinámica del procedimiento ya que se observa las formas del proceso y por ende la aplicación de esta medida busca re ordenar un aspecto del ámbito jurídico adjetivo por lo que la investigación ha concluido en determinar la importancia referente a la dinámica procesal.

Botello (2021) esta investigación es importante a razón de establecer un análisis cualitativo con lo cual se debe entender que se ha interpretado la diferentes posiciones en razón de la criminalidad y por ende la responsabilidad del autor, es importante destacar que con respecto al diseño del trabajo de investigación este ha establecido el ser no experimental ya que necesariamente se vincula con las ciencias sociales, por tener presente una problemática de los beneficios premiales con la cual se pueda alcanzar una justicia más certera. Hay que tener en cuenta que el ministerio publico genera siempre acuerdos importantes bajo el principio de oportunidad a razón de buscar resolver las controversias mediante una conciliación, pero que para ello es importante que los delitos sean de bagatela y que el procesado, acepte su responsabilidad criminal.

Fraija (2021) desarrollo como objetivo principal un análisis de la celebración de acuerdos previos entre el imputado y la fiscalía para delitos que contravengan la libertad, integridad y educación sexual de víctimas menores de 14 años. Se desarrolló mediante un enfoque cualitativo de método descriptivo por la cual fue necesario analizar diversas fuentes jurisprudenciales doctrinarias ilegales; por las cuales se alcanzó a concluir que la prohibición de acuerdos afecta derechos de los procesados y contraviene principios de la dignidad humana, puesto que su aplicación posee caracteres de restauración respecto del sistema penal lo cual evidencia una forma del populismo punitivo, por el cual se recomienda en este caso la limitación de la celebración de preacuerdos ya que no es más que un retroceso para el avance dado del derecho penal y los derechos humanos por lo tanto es incompatible con el valor constitucional colombiano y denota qué la aplicación de la medida es discriminatoria.

Arias (2020) busca desarrollar como principal objetivo en su investigación el acceso a la justicia premial bajo formas de terminación anticipada en el proceso penal. De enfoque cualitativo, diseño fenomenológico de tipo exploratorio; que concluye que en Brasil la justicia premial o colaboración premiada sirve para la desarticulación de organizaciones criminales y la obtención de una confesión que permita alcanzar el objetivo del proceso de forma célere lo cual supone una ventaja para que comparta información relevante generándole una disminución en su condena. Se recomienda que la justicia premial se aplique teniendo en cuenta un respaldo constitucional qué es en marcado como una justicia ordinaria castrense que si bien se ve limitada en su aplicación es útil para eliminar la carga procesal que existe en el ordenamiento jurídico de Brasil.

Barragán (2020) tuvo como objetivo principal desarrollar la aplicación de las instituciones de la justicia premial en ilícitos relacionados con la corrupción (2018 –

2019) en Ecuador, con enfoque cualitativo, diseño exploratorio explicativo; de la cual se concluye que la cooperación eficaz sirve como instrumento para la política criminal basándose en la utilidad y el beneficio puesto que al existir una gente que colabore con la obtención de la verdad procesal se pueden beneficiar a todas las partes del proceso y a la prosecución del mismo. Ante ello se recomienda, evaluar la ventaja procesal, la razón del derecho de inocencia y la prohibición de declarar sobre sí mismo teniendo en cuenta lo último es contrario a la naturaleza de la persona y que la utilidad de la aplicación de la cooperación eficaz sirva para ser suficientemente útil para ignorar los pilares fundamentales del proceso.

Ubaté (2019) trabajo de investigación que se ha realizado, bajo el aspecto de la eficiencia clásica la misma que está vinculada a la justicia premial ello conlleva a utilizar beneficios penitenciarios que permitan la celeridad del proceso; este trabajo será llevado a cabo bajo el enfoque mixto por lo cual se ha utilizado cuestionarios y guía de entrevistas alcanzando resultados importantes, el diseño que se ha utilizado es el no experimental toda vez que no se ha realizado cambios en las variables y con respecto a la población esta ha sido de un grupo selectivo que ha constituido 76 trabajadores, dentro de la cámara de justicia de Bogotá, trabajo de investigación que ha tenido la conclusión en determinar el incremento de los beneficios premiales por lo cual estando en una figura relacional esta se vinculo con respecto al debido proceso que tuvo la importancia del dinamismo en el ámbito procesal por lo cual se evito la confrontación entre el denunciado y la víctima. Es importante mencionar lo siguiente respecto a los beneficios penitenciarios, esta situación se ha observado en varios países en donde se incrementaron los beneficios y generalizo la celeridad del proceso, por lo tanto, cuando se ha eliminado los beneficios se ha generado un

perjuicio en el proceso ya que no hay reducción de la criminalidad., por el contrario, es una confrontación social.

Roa (2018) establece como objetivo principal desarrollar el principio de igualdad y celeridad procesal en un modelo de justicia premial penal en Colombia, el cual fue desarrollado con enfoque cualitativo, descriptivo y diseño fenomenológico. Investigación por la cual se ha determinado una conclusión sobre el aspecto de la justicia premial la misma que comprende aspectos de beneficio para el procesado a razón de premios y asi como también castigos y ello conlleva a determinados aspectos que estimulan el proceder del acusado en razón de la confesión previendo una terminación anticipada en todo caso se puede observar una interpretación en la cual la justicia a través del aspecto premial se puede relacionar directamente con la libertad individual con lo cual se puede generar una vinculación en relación de la persona y su finalidad resocializadora.

Camacho eat al. (2017) busca establecer los aspectos referidos a cuestiones pre contractuales, las mismas que se consagran en función de leyes vinculadas al tratamiento mercantil en razón de los beneficios prímales; asimismo esta investigación ha sido desarrollada a través del paradigma socio critico y con un enfoque cuantitativo ya que se ha buscado cuantificar la problemática de los beneficios procesales respecto a los temas premiales de lo cual esto se ha generalizado ya que es importante generar un beneficio para efectos de nombrar la reducción del ámbito adjetivo del proceso. Esto da seguridad jurídica la misma que se plantea adecuar toda actividad dentro del orden jurídico estableciendo una colaboración del investigado en cooperación con al régimen de justicia, para alcanzar la finalidad vinculada a la justicia social.

la figura de los preacuerdos y negociaciones que se consagra en la ley 906 del año 2024; la cual fue desarrollada con investigación descriptivo básico, enfoque cualitativo, diseño no experimental. Investigación que concluye que esta figura deviene directamente de las instituciones que respaldan la justicia premial por lo tanto en una teoría de rentabilidad económica procesal qué se inmiscuya en la globalización de un mayor beneficio a menores costos para no violentar los derechos de los procesados, se evalúa qué la auto incriminación no es irrenunciable llan auto incriminación es inherente a la naturaleza humana. Ante ello, se recomienda, que la seguridad jurídica y el orden público permita cooperar con el investigado y aplique la filosofía premial puesto que, al existir un mayor compromiso de la colaboración por parte del investigado con la administración de justicia, la economía procesal se ve influenciada directamente y benefactor ya puesto que evita que se dilate el proceso de forma innecesaria.

Antecedentes nacionales

Orellana (2018) en este trabajo, ha tenido como objetivo alcanzar beneficios con la terminación anticipada y ello ha vinculado con la celeridad del sistema jurisdiccional, este trabajo ha tenido en cuenta la metodología referente a un enfoque cuantitativo la misma que ha buscado medir las variables del problema planteado y en relación a la terminación anticipada con el sistema de celeridad judicial; el diseño que se ha utilizado parte de no ser no experimental ya que no existe manipulación de las variables con ello solo se verifica la observación de dicha problemática a razón de tipo, este viene hacer básico ya que plantea establecer un principio básico de la justicia en razón de la celeridad y además es de orden transversal toda vez que recoge información de una sola etapa. Este trabajo ha concluido con establecer los beneficios premiales como la terminación anticipada, buscando la celeridad del

ámbito procesal con lo cual se ha hallado en verificar el debido procedimiento, respecto a todos los beneficios que se deben conceder cuando una persona es procesada, asimismo esto evitara la respectiva sobre carga procesal. Se recomienda entonces qué se busque practicar la aplicación de a beneficios en razón que al no cumplirse los inculpados, al ser inducidos, son obligados a declarar su culpabilidad, por lo tanto, no suelen acogerse a este proceso lo que no coadyuva a la dinamización de los procedimientos y por lo tanto no incentiva a que los imputados colaboren con la justicia para poder acelerar la finalidad del proceso.

Ramírez (2018) estableció como objetivo determinar la eficacia sobre la utilización del beneficio de Terminación anticipada dentro de procesos en los juzgados penales. Contiene el análisis de un enfoque cuantitativo a razón de cuantificar la medición de las variables; asimismo ha sido de carácter transversal lo que implica el recojo de información se ha establecido en una sola etapa la misma que ha originado resultados temporales; en estas circunstanci8as se ha tenido como conclusión que el beneficio premial es importante para una terminación anticipada y que esto prevalece en función de la reducción de la carga procesal, ya que se busca que los concesos culminen con una sentencia debidamente ejecutoriada. Siendo asi es que la teoría punitiva establece aplicar una sanción pero que esta debe ser de manera alternativa y no reciproca ya que se busca la resocialización de la persona de la persona que ha incurrido en conductas delictivas es por ello que es importante los beneficios premiales porque buscan la resocialización del sentenciado. Y con ello la simplificación del proceso.

Rodríguez (2021) señala como objetivo principal el nivel de vínculo que existe sobre los delitos de agresiones ante la utilización de la conclusión anticipada, en la Provincia de Carhuaz, 2019; la cual fue desarrollada con un enfoque cuantitativo,

básico, explicativo descriptivo, aplicándose fichas de cotejo validadas por jueces expertos en la materia, estudiada. La técnica en recopilación de información utilizado para el proceso de la investigación es una ficha de cotejo, que permite la tabulación de información mediante el programa SPSS v. 26: la cual permitió evidenciar los tablas y figuras representativas, que permitieron resultados en realizar interpretaciones para cada objetivo. Investigación de la cual se determina la existencia de una correspondencia positiva alta de r = 754 aplicada a la conclusión anticipada del juicio sobre el tipo ilícito de agresiones al grupo familiar o a la mujer, entendiendo para ello que la significancia del p valor es = a 0.000. Es recomendable que se apliquen los beneficios premiales puesto que permite abreviar etapas ordinarias para el proceso penal permitiendo que la obtención de una sentencia justa sede de forma célere y respetando los parámetros que dirigen al debido proceso en ese sentido es necesario que para ofrecer solución a los problemas de celeridad y carga procesal se ve a una aplicación firme en análisis por parte de los operadores de justicia para aplicar de forma correcta el juzgamiento anticipado.

Vela (2021) estableció como objetivo primordial establecer la influencia de la protección a víctimas de agresión en casos de violencia familiar, ante la conclusión anticipada en el juicio oral. La cual se desarrolló en enfoque cualitativo de tipo aplicado, de nivel explicativo y de diseño no experimental; aplicando una guía en análisis documental, lo cual permitió revisar las resoluciones de las sentencias que concurren en violencia de mujeres y demás integrantes del núcleo familiar. Investigación que obtiene como resultado, que existe relación directa sobre la aplicación de la defensa a mujeres víctimas de agresión y demás integrantes del núcleo familiar, ante la aplicación de conclusión anticipada y la aceptación de la penalidad; por lo tanto, estableciendo la relación que existe del daño psicológico,

frente a la admisión del perjuicio provocado y la conclusión anticipada. Se recomienda la capacitación permanente de los defensores públicos y abogados particulares en la aplicación del beneficio premial de conclusión anticipada debiendo aplicarse teniendo en cuenta el principio del debido proceso y el margen de eficacia y garantía para ofrecer de tal forma un servicio óptimo de justicia.

Villar (2021) delimito como objetivo primordial del estudio, explicar la inconstitucionalidad existente ante la inaplicación de la terminación anticipada de manera obligatoria para delitos de violencia sexual. En ese sentido se ha desarrollado este trabajo en razón de un tipo básico, que dentro de la metodología es para establecer la relación o influencia de las variables con la cual se establecen fundamentos o preceptos de una realidad problemática, asimismo el nivel de la investigación se encuentra dentro del aspecto correlacional por la cual interviene la dogmática como principio de relación o influencia en ese sentido se busca incrementar el conocimiento en la situación de vinculación de las variables es por ello que se determina la importancia de la proporcionalidad que tiene las partes basadas en hechos y con la cual se encontrara la disminución de la carga procesal.

Moncada (2019) busca desarrollar como principal objetivo la influencia de la negociación penal respecto de la terminación anticipada frente al delito de feminicidio investigado por el Ministerio Público durante el año 2017 de coronel Portillo. La cual fue desarrollada mediante investigación cuantitativa, diseño no experimental, de método deductivo bajo un nivel correlacional que busca establecer relación de las variables, en todo caso se ha aplicado la muestra a 50 operadores de justicia y esta va a en proporción a una determinada población y que por lo tanto la muestra es representativa y no probabilista ya que el autor de la investigación ha identificado a las personas que ha entregado la encuentra bajo un aspecto deductivo y a la vez

cuantitativo, teniendo en cuenta que los resultados serán el reflejo hacia una determinada población, es por ello que las variables de este trabajo de investigación esta determinadas como delito de feminicidio y tentativa; a efectos de alcanzar resultados, se ha utilizado el programa SPSS que es parte de la estadística que pertenece a las ciencias naturales pero que se vinculan con las ciencias sociales para observar una realidad concreta, asimismo se ha determinado el esquema y el alfa de Cronbach que han resultado afirmativas superando el margen de la eficiencia

Fernandez (2021) instaura el desarrollo importante de la aplicación de la terminación anticipada y la confesión sincera a razón, en la abreviación procesal en nuestro modelo procesal penal; para ello se desarrolló la investigación de enfoque cualitativo y tipo básico descriptivo. Concluyendo que ante la aplicación del decreto ley N° 1382 por el cual se elimina la aplicación de los beneficios premiales del feminicidio, solo se estaría generando un medio por el cual la sobrecarga procesal se manifestará con mayor auge en el sistema de justicia peruano, no permitiendo acceder a procesos especiales que resultan céleres y simplifican el desarrollo del proceso teniendo en cuenta que la carga probatoria puede ser mínima y que por la aplicación de tales instituciones se podría resolver en una sola audiencia el objeto que persigue el proceso. Se recomienda que, es recomendable entonces que al emitir normas de carácter procesal deben existir exposición de motivos para su aplicación ya que no debe ser una finalidad del proceso imponer penas sino buscar la resocialización del individuo es por lo tanto necesario que se analiza la ciencia dogmática penal actual para poder comprender y conocer los fundamentos que rigen al ordenamiento jurídico y que permiten la aplicación de beneficios premial es para asegurar y facilitar el alcance de la finalidad del proceso.

2.2. Bases teóricas y científicas

Teoría pura del derecho

Con respecto de la teoría pura del derecho esta una posición de carácter objetivo en función del positivismo jurídico, que establece que la regulación de la conducta humana en sociedad se debe establecer por las normas que se plasman en leyes y que las mismas deben tener siempre un carácter coactivo, en función para el cumplimiento de las reglas impuestas, en todo caso esto es importante en base a las reglas de la pirámide o escala normativa para efecto del cumplimiento jerárquico de las leyes, en todo caso esto es importante ya que las leyes deben seguir siempre un procedimiento objetivo, más no subjetivo en razón del positivismo jurídico.

Teoría tridimensional del derecho

Casillas (2017) ha establecido que:

Esta teoría ha sido presentada por Miguel Reale, quien ha señados la coexistencia de 3 dimensiones que forman parte inherente del derecho, estando la norma, hecho y valor, pero que estas dimensiones deben estar consideradas en todo proceso judicial, para que con ello el justiciero pueda obtener un punto de vista dialéctico. (p. 19)

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

Constitución Política del Estado

La constitución establece normas de convivencia, entre el gobierno y la sociedad, a fin de delimitar el accionar de los ciudadanos.

Derechos fundamentales

Los derechos constitucionales se encuentran unidos a la dignidad del ser humano, considerando que toda persona, por su condición de ser, ostenta el derecho a la vida, a tener una identidad, alimento y otros que resultan fundamentales para su existencia. El estado a través de la Carta magna es el encargado de garantizar que el ser humano tenga una vida integra y con dignidad.

Debido proceso

El debido proceso constituye un Principio general del derecho, donde el estado se atribuye la obligación de custodiar los derechos de los ciudadanos, otorgando las garantías en el desarrollo de un proceso judicial, justo e igualitaria. La violación al debido proceso se evidencia cuando el estado no cumple lo que se encuentra establecido por Ley.

Terminación anticipada

La terminación anticipada de acuerdo a lo establecido por el ordenamiento jurídico, constituye la negociación entre binomio, fiscal e inculpado, en el cual el último acepta ser culpable de los hechos que se le acusan como autor de un hecho criminal. La terminación anticipada está considerada como un proceso penal especial, también se puede adoptar como una salida alternativa, que, al ser valorado considerablemente, facilita el proceso, evitando el desarrollo de las etapas de investigación que prosiguen a la preparatoria. Está considerada como una negociación de la pena.

Conclusión anticipada

La conclusión anticipada, a diferencia de la terminación anticipada, no constituye un proceso especial, pero sí de considera un juicio especial, que permite al procesado, reconocer y arrogarse los cargos que el Fiscal le imputa ante un hecho ilícito; todo ello con el fin de simplificar el juzgamiento, con la aceptación de la pena y fijación de una reparación civil, desistiendo de la sentencia inmediata.

Celeridad procesal

El principio de celeridad procesal se refiere a los plazos necesarios en que se debe desarrollar un proceso de investigación, considerando el tiempo razonable, a fin de obtener las soluciones a los conflictos judiciales, evitando las demoras innecesarias que no tiene sustento justificable.

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Se estableció un estudio básico pura, porque no cambia la realidad, teniendo como propósito el fortalecimiento de los hallazgos obtenidos.

Así mismo, se estableció un enfoque cuantitativo, porque los resultados obtenidos se encuentran en base a la medición de variables, a través de las estadísticas, mediante la utilización del SPSS.

Diseño de investigación

Se estableció un diseño correlacional, ya que se establecieron dos variables que guardan relación una con la otra.

Así mismo, se estableció un diseño no experimental, ya que las cuestiones de la investigación no han sido manipuladas, además los hechos expuestos han formado parte de un contexto natural.

Por último, se tuvo en cuenta un diseño transversal, ya que la recolección de datos de ha empleado en un único momento.

3.2. Población y muestra

Población

La población es el universo que está conformado por un grupo de personas con similares características que las definen.

En tal sentido, en esta investigación, se considerado como población a los empleados de los juzgados penales de Lima Norte.

Muestra

La muestra constituye ser un pedazo o una porción representativa de la población.

Muestreo

Se estableció el muestreo probabilístico, ya que es aquel método en la cual se utiliza una fórmula para reducir la población y crear una muestra que representa a la población.

De esa forma mediante este muestreo se obtuvo una muestra representativa de 100 trabajadores de los juzgados penales de Lima Norte.

Figura 1

Formulación de la muestra

n=
$$\frac{z^2(p^*q)}{e^2 + (z^2(p^*q))}$$

Figura 2

Aplicación de la muestra

Donde:

n= Tamaño de la poblacion = x

z= Nivel de confianza deseado = 95% = 0.95%

p= Proporcion de la poblacion con la característica deseada (éxito) = 0.50

q= Proporcion de la poblacion sin la carcateristica deseada (fracaso) = 0.50

e= Nivel de error dispuesto a cometer = 10%

N= Tamaño de la poblacion = 164

Aplicando en la muestra:

n= N.
$$Z^2p (1 - p)$$

 $\overline{(N - 1) e^2 + Z^2p (1 - p)}$

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Hi. Se establece la vinculación directa entre la eliminación de beneficios prémiales y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

35

Ho. No se establece la vinculación directa entre la eliminación de beneficios

prémiales y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado

penal de Lima Norte, 2022.

Hipótesis específica 1

Hi. Se establece la vinculación directa entre la eliminación de la terminación

anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado

penal de Lima Norte, 2022.

Ho. No se establece la vinculación directa entre la eliminación de la terminación

anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado

penal de Lima Norte, 2022.

Hipótesis específica 2

Hi. Se establece la vinculación directa entre la eliminación de la conclusión

anticipada y el incremento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado

penal de Lima Norte, 2022.

Ho. No se establece la vinculación directa entre la eliminación de la conclusión

anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado

penal de Lima Norte, 2022.

3.4. Variables - Operacionalización

Variables

En esta secuencia se ha determinado la identificación de dos variables de

estudio:

Variable 1: Beneficios premiales

Variable 2: Carga procesal

Operacionalización de variables

Tabla 3Operacionalización de la variable 1

| Variable | Definición conceptual | Dimensiones | Indicadores |
|-------------------|------------------------------|-------------|---------------------|
| | El derecho premial, consiste | | |
| | un premio a los imputados | Terminación | Etapa Investigación |
| | de un hecho delictuoso, | Anticipada | preparatoria |
| V1 | cuando estos colaboran con | | |
| Beneficios | la investigación y reconocen | | Etapa Intermedia |
| premiales | los cargos que se les | | |
| | imputa, evitando el largo | | |
| | proceso. Este premio | | |
| | consiste en la rebaja de | Conclusión | Pedido de parte |
| | penas y otros beneficios que | Anticipada | |
| | les permitirá mejorar su | | Juicio Oral |
| | situación jurídica. | | |

Tabla 4Operacionalización de la variable 2

| Variable | Definición conceptual | Dimensiones | Indicadores |
|----------|--------------------------------|-------------------|-----------------|
| | La variable carga procesal | Demandas en el | Recursos |
| | puede ser conceptualizada | Poder Judicial | Humanos |
| | como el número de | | Recursos |
| V2 | expedientes ingresados como | | Económicos |
| Carga | demanda, denuncias y | | |
| procesal | carpetas fiscales dentro del | Carpetas Fiscales | Según grado de |
| | poder judicial o el ministerio | en el Ministerio | Eficacia |
| | público. A toda esa | Público | Según grado de |
| | acumulación se le conoce | | Responsabilidad |
| | como carga procesal. | | |

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

Se aplico el método deductivo para haberse recolectado información desde el aspecto general hacia lo particular.

Técnicas

La técnica de investigación utilizada es la encuesta, por cuanto, las encuentras instituyen un procedimiento que se utiliza para poder recopilar datos, a través del instrumento cuestionario, aplicado en el presente estudio.

Instrumentos

El instrumento empleado ha sido el cuestionario, el cual ha considerado preguntas cerradas, aplicadas mediante Google form.

3.6. Procesamiento de los datos

En procedimiento de datos, ha implicado ha que se recolecten informaciones mediante un cuestionario, y que luego de ello tales informaciones han sido procesado mediante el programa estadístico de SPSS.

CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Tabla 5 *Nivel por confiabilidad en los instrumentos de investigación*

| Variables | #° de elementos | Alfa de |
|---------------------------------|-----------------|----------|
| | | Cronbach |
| beneficios prémiales | 6 | 0.994 |
| incremento de la carga procesal | 6 | 0.841 |

Determinación

Los resultados mostrados, se encuentran teniendo en cuenta los coeficientes en confiabilidad de instrumentos, teniendo que la confiabilidad del instrumento de beneficios prémiales presenta 6 ítems al 0.994 y el instrumento del incremento de la carga procesal un factor de confiabilidad de 0.841 también con 6 puntos, teniéndose un alto nivel con relación a los coeficientes, siendo sugerida para aplicarse en la muestra representativa.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Para presentar los resultados, se considerarán las calificaciones de la supresión de beneficios prémiales y el incremento de carga procesal en los delitos de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, procediendo a la modificación de la evaluación en la exposición por etapas en los es a los datos alcanzados posterior al trabajo de campo.

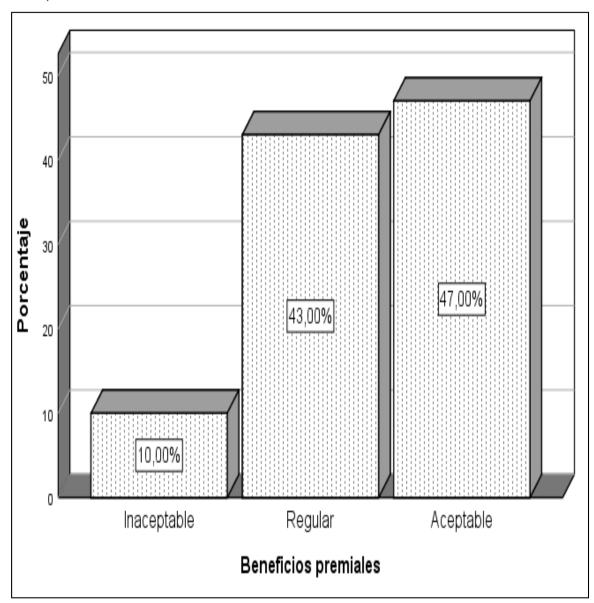
Tabla 6Clasificación de periodos por nivel de los beneficios prémiales en el juzgado penal de Lima Norte, 2022

| | Beneficios premiales | | | | |
|-------------|----------------------|------------|-------------------|--|--|
| | Periodos | Porcentaje | Porcentaje válido | | |
| Inaceptable | 10 | 10, 0 | 10, 0 | | |
| Regular | 43 | 43, 0 | 43, 0 | | |
| Aceptable | 47 | 47,0 | 47,0 | | |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | | |

Figura 3

Clasificación de periodos por nivel de los beneficios prémiales en el juzgado penal de Lima

Norte, 2022

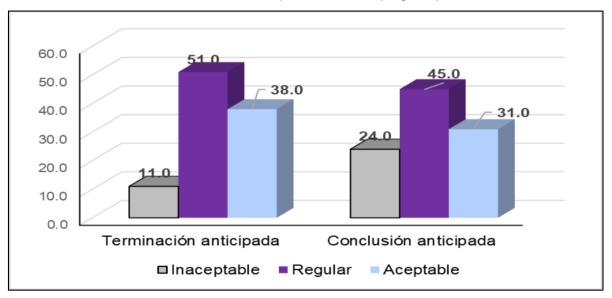


Los productos mostrados en la presente figura y tabla, determinan las etapas de la eliminación de beneficios prémiales, de los cuales se aprecian que el 10% de los encuestados perciben inaceptables los beneficios prémiales, mientras que el 43% muestran una etapa regular y el 47% observan que la etapa es aceptable, con relación a la eliminación de beneficios prémiales.

Tabla 7Nivel de las dimensiones de los beneficios prémiales en el juzgado penal de Lima Norte, 2022

| Niveles | Terminacióı | Terminación anticipada | | anticipada |
|-------------|-------------|------------------------|------------|------------|
| | Frecuencia | Porcentaje | Frecuencia | Porcentaje |
| Inaceptable | 11 | 11.0 | 24 | 24.0 |
| Regular | 51 | 51.0 | 45 | 45.0 |
| Aceptable | 38 | 38.0 | 31 | 31.0 |
| Total | 100 | 100. 0 | 100 | 100. 0 |

Figura 4
Nivel de las dimensiones de los beneficios prémiales en el juzgado penal de Lima Norte, 2022



Con respecto a las etapas de dimensión en la eliminación de beneficios prémiales en el juzgado penal de Lima Norte, con relación a la dimensión de terminación anticipada, un 11% observan inaceptable la terminación anticipada, asimismo, un 51% observan el nivel como regular y el 38% un nivel es aceptable en la dimensión terminación anticipada. Mientras que en la dimensión conclusiones anticipadas, el 24% de ellos observan que el nivel es inaceptado, mientras un 45% observa un nivel regular y el 31% observan a la conclusión anticipada como aceptable, con respecto a la eliminación de beneficios prémiales en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

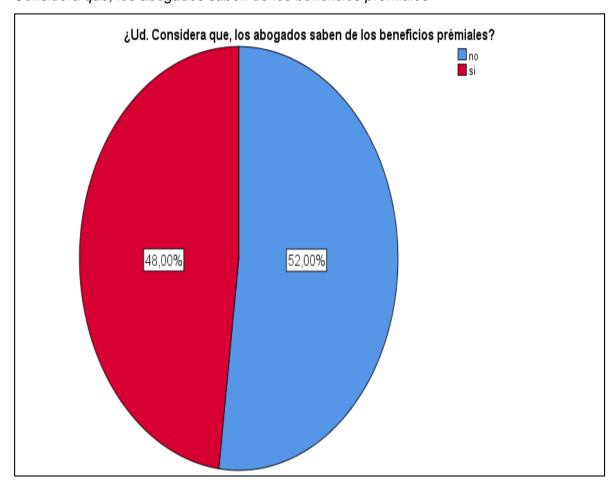
Resultados por ítems de los beneficios prémiales

Tabla 8Considera que, los abogados saben de los beneficios prémiales

| Niveles | Frecuencia | Porcentual | Porcentaje | Porcentaje |
|---------|------------|------------|------------|------------|
| | | | válido | acumulado |
| No | 52 | 52,0 | 52,0 | 52,0 |
| Si | 48 | 48,0 | 48,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 5

Considera que, los abogados saben de los beneficios prémiales



Interpretación

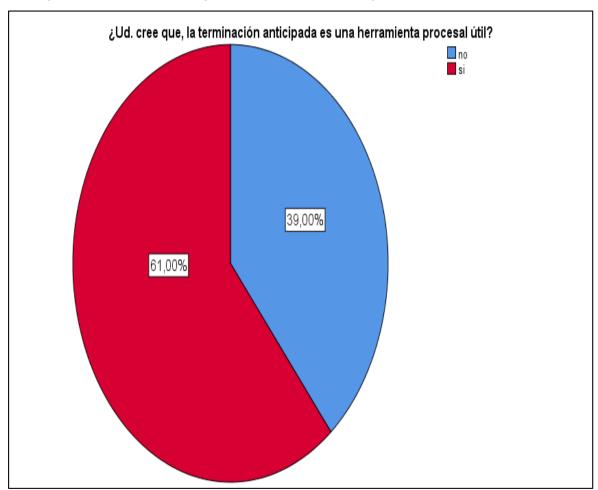
De acuerdo a los resultados el 48% de los encuestados perciben que si conocen y el 52% manifiestan que no conocen sobre los beneficios prémiales en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 9

Cree que, la terminación anticipada es una herramienta procesal útil

| Niveles | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
|---------|------------|------------|------------|------------|
| | | | válido | acumulado |
| No | 39 | 39,0 | 39,0 | 39,0 |
| Si | 61 | 61,0 | 61,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 6
Cree que, la terminación anticipada es una herramienta procesal útil



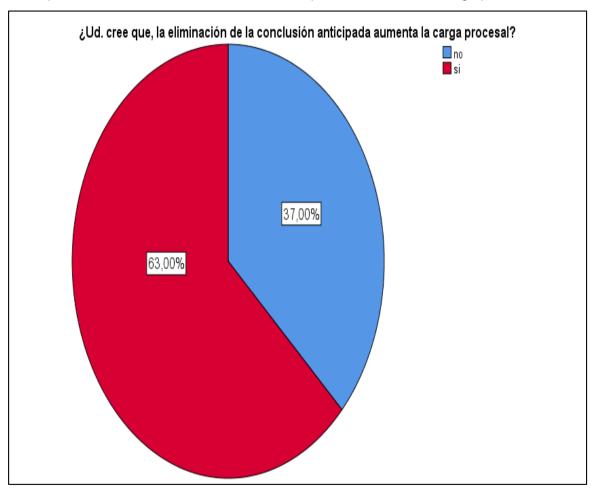
Con respecto al resultado, se tuvo que un 61% de los encuestados perciben que, si creen, en la terminación anticipada como un instrumento procesal valida, mientras que el 39% manifiestan no creer que terminación anticipada es útil en el proceso, en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 10

Cree que, la eliminación de la conclusión anticipada incrementa la carga procesal

| Niveles | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
|---------|------------|------------|------------|------------|
| | | | válido | acumulado |
| No | 37 | 37,0 | 37,0 | 37,0 |
| Si | 63 | 63,0 | 63,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 7
Cree que, la eliminación de la conclusión anticipada incrementa la carga procesal



De acuerdo a los resultados, el 63%los encuestados perciben que, si creen que la eliminación de la conclusión anticipada incrementa la carga judicial, mientras que el 37% manifiestan no cree que la eliminación de la conclusión anticipada incrementa la carga judicial en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

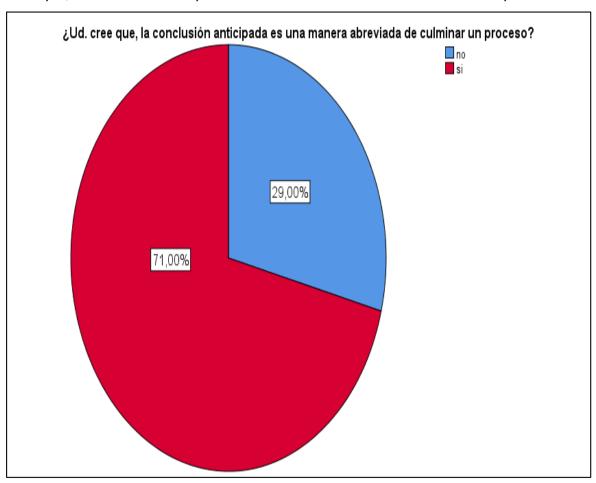
Tabla 11

Cree que, la conclusión anticipada es una manera abreviada de culminar un proceso

| Niveles | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
|---------|------------|------------|------------|------------|
| | | | válido | acumulado |
| No | 29 | 29,0 | 29,0 | 29,0 |
| Si | 71 | 71,0 | 71,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 8

Cree que, la conclusión anticipada es una manera abreviada de culminar un proceso

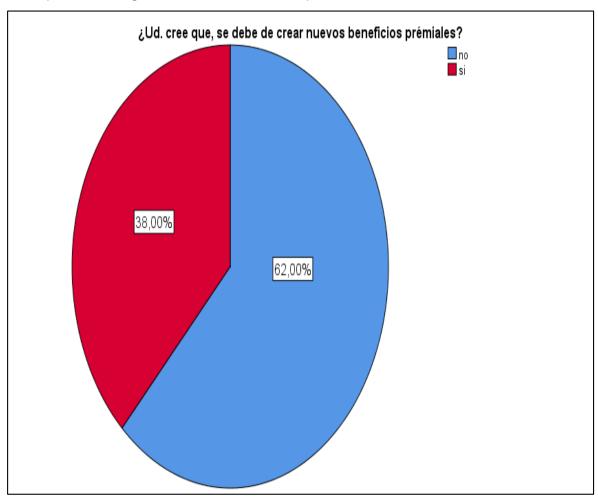


De acuerdo a los resultados, el 71% de los encuestados perciben que la conclusión anticipada es una manera abreviada de culminar un proceso, mientras que el 29% manifiestan que no creen que la conclusión anticipada es una manera abreviada de culminar un proceso en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 12Cree que, se debe generar nuevos beneficios prémiales

| | | | | |
|---------|------------|------------|------------|------------|
| Niveles | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
| | | | válido | acumulado |
| No | 62 | 62,0 | 62,0 | 62,0 |
| Si | 38 | 38,0 | 38,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 9
Cree que, se debe generar nuevos beneficios prémiales



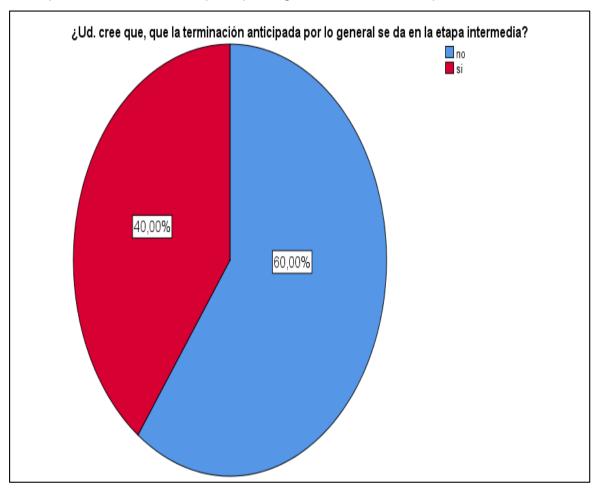
De acuerdo a los resultados obtenidos, el 38% de los encuestados perciben que si se debe de crear nuevos beneficios prémiales, mientras que el 62% manifiestan que no se debe de crear nuevos beneficios prémiales.

Tabla 13

Cree que, la terminación anticipada por lo general se da en la etapa intermedia

| Niveles | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
|---------|------------|------------|------------|------------|
| | | | válido | acumulado |
| No | 60 | 60,0 | 60,0 | 60,0 |
| Si | 40 | 40,0 | 40,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 10
Cree que, la terminación anticipada por lo general se da en la etapa intermedia



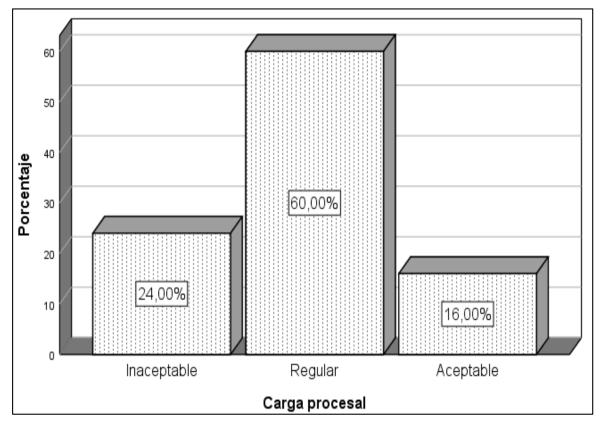
Los resultados muestran que, 40% de los encuestados perciben que, si creen que la terminación anticipada por lo general se da en la etapa intermedia, mientras que el 60% manifiestan que no cree que la terminación anticipada por lo general se da en etapa intermedia en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 14

Nivel de la carga procesal del delito de feminicidio del juzgado penal de Lima Norte, 2022

| | Carga procesal | | | | | |
|-------------|----------------|------------|-------------------|--|--|--|
| Niveles | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | | | |
| Inaceptable | 24 | 24,0 | 24,0 | | | |
| Regular | 60 | 60,0 | 60,0 | | | |
| Aceptable | 16 | 16,0 | 16,0 | | | |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | | | |

Figura 11
Nivel de la carga procesal del delito de feminicidio del juzgado penal de Lima Norte, 2022



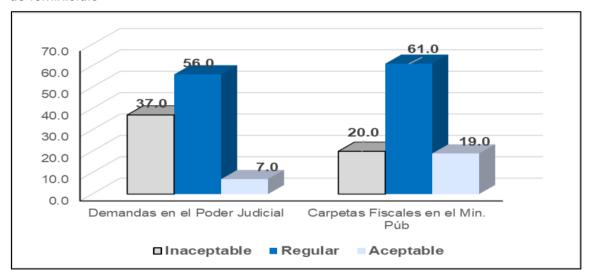
En referencia al nivel del incremento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, se tiene al 24% de los encuestados perciben inaceptable a la carga procesal, siendo que el 60% observan nivel regular y el 16% perciben nivel aceptable al nivel de la carga procesal en cuanto al incremento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 15Orden de frecuencias por etapa de la dimensión del incremento de la carga procesal en delito de feminicidio

| Niveles | Demandas en el Poder Judicial | | Carpetas Fiscales en el Ministe | |
|-------------|-------------------------------|------------|---------------------------------|------------|
| | | | Públi | со |
| | Frecuencia | Porcentaje | Frecuencia | Porcentaje |
| Inaceptable | 37 | 37.0 | 20 | 20.0 |
| Regular | 56 | 56.0 | 61 | 61.0 |
| Aceptable | 7 | 7.0 | 19 | 19.0 |
| Total | 100 | 100.0 | 100 | 100.0 |

Figura 12

Orden de frecuencias por etapa de la dimensión del incremento de la carga procesal en delito de feminicidio



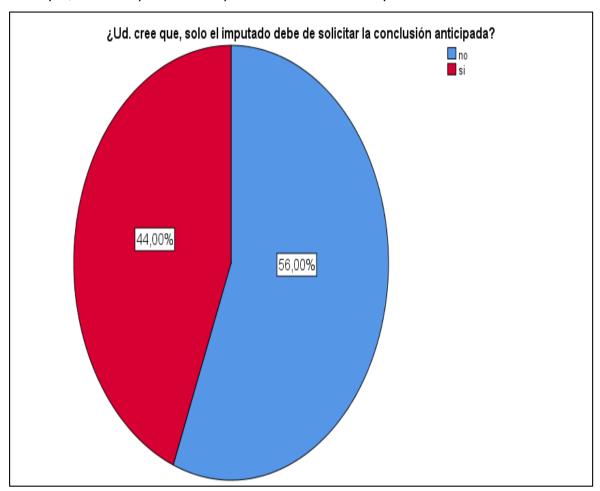
Los niveles de las dimensiones del incremento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, al respecto a la dimensión demanda en el poder judicial, el 37% observa nivel inaceptable, siendo que el 56% nivel regular y el 7% aceptable, en cuanto a la dimensión Carpeta fiscal en el ministerio público, el 20% observan que la etapa no es aceptable, en tanto el 61% observa nivel regular y el 19% perciben novel aceptable en cuanto a la dimensión del incremento de la carga procesal en feminicidios en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 16

Cree que, solo el imputado debe pedir la conclusión anticipada

| Niveles | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
|---------|------------|------------|------------|------------|
| | | | válido | acumulado |
| No | 56 | 56,0 | 56,0 | 56,0 |
| Si | 44 | 44,0 | 44,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 13
Cree que, solo el imputado debe pedir la conclusión anticipada

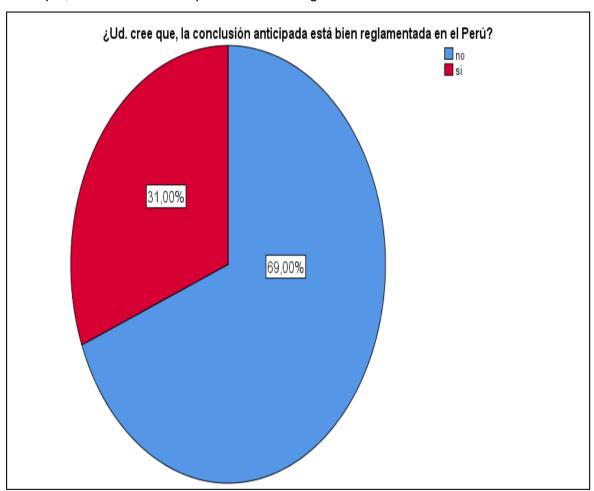


Según los gráficos estadísticos, se tiene que el 44% de los encuestados perciben que únicamente el inculpado debe pedir la conclusión anticipada, mientras que el 56% manifiestan que únicamente el inculpado debe pedir la conclusión anticipada en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 17
Cree que, la conclusión anticipada está bien reglamentada en el Perú

| Niveles | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
|---------|------------|------------|------------|------------|
| | | | válido | acumulado |
| No | 69 | 69,0 | 69,0 | 69,0 |
| Si | 31 | 31,0 | 31,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 14
Cree que, la conclusión anticipada está bien reglamentada en el Perú



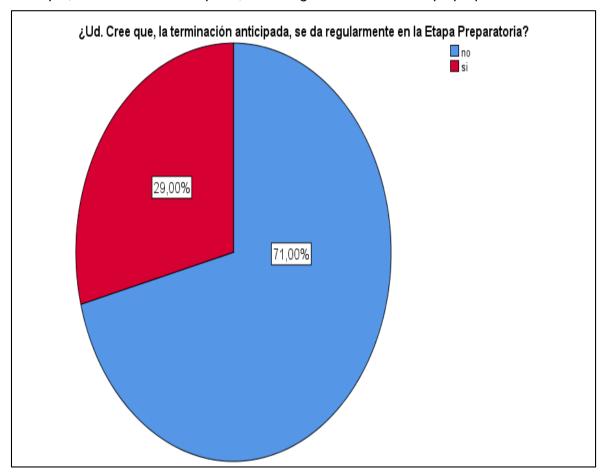
Los resultados han determinado que el 31% de los encuestados perciben que creen que la conclusión anticipada está bien reglamentada, mientras que el 69% manifiestan que no creen en la correcta reglamentación de la conclusión anticipada, en el Perú en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 18

Cree que, la terminación anticipada, se da regularmente en la etapa preparatoria

| Niveles | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
|---------|------------|------------|------------|------------|
| | | | válido | acumulado |
| No | 71 | 71,0 | 71,0 | 71,0 |
| Si | 29 | 29,0 | 29,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 15
Cree que, la terminación anticipada, se da regularmente en la etapa preparatoria

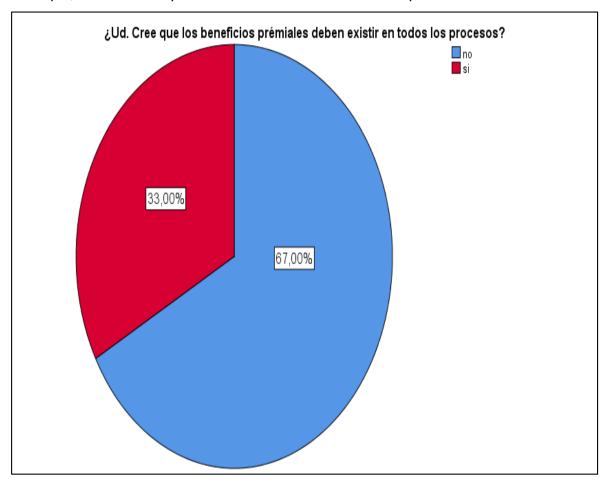


Los resultados han determinado que el 29% de la población perciben que la terminación anticipada se da regularmente en la Etapa Preparatoria, mientras que el 71% manifiestan que no cree que la terminación anticipada, se muestra regularmente en Etapa Preparatoria del juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 19Cree que, los beneficios prémiales deben existir en todos los procesos

| Niveles | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
|---------|------------|------------|------------|------------|
| | | | válido | acumulado |
| No | 67 | 67,0 | 67,0 | 67,0 |
| Si | 33 | 33,0 | 33,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 16
Cree que, los beneficios prémiales deben existir en todos los procesos

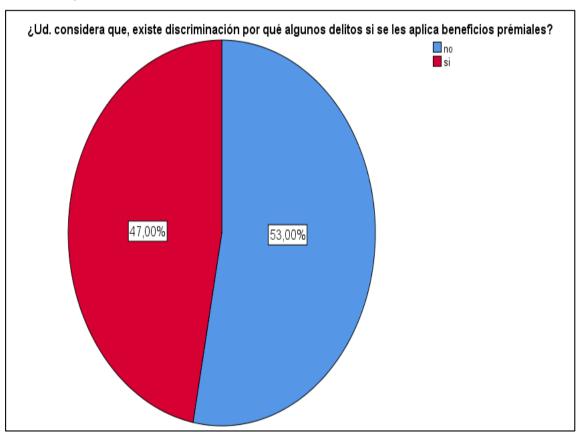


En cuanto los resultados obtenidos, se establece que el 33% de los encuestados perciben la necesidad que existan beneficios prémiales en cada uno de los procesos, mientras que el 67% manifiestan que no cree que dicho beneficio, se da regularmente en la Etapa Preparatoria del juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 20Considera que, hay discriminación en algunos delitos, con respecto a otros que si se les aplica beneficios prémiales

| Niveles | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
|---------|------------|------------|------------|------------|
| | | | válido | acumulado |
| No | 53 | 53,0 | 53,0 | 53,0 |
| Si | 47 | 47,0 | 47,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 17
Considera que, hay discriminación en algunos delitos, con respecto a otros que si se les aplica beneficios prémiales



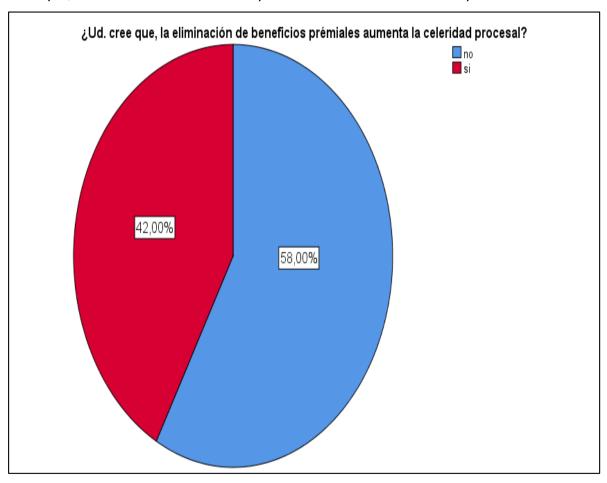
El resultado muestra que el 47% de los encuestados perciben que hay marginación, en razón que en ciertos delitos si se aplican los beneficios prémiales, y el 53% manifiestan que no creen que hay marginación en relación con algunos delitos que si se les aplica beneficios prémiales en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 21

Cree que, la eliminación de beneficios prémiales aumenta la celeridad procesal

| Niveles | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
|---------|------------|------------|------------|------------|
| | | | válido | acumulado |
| No | 58 | 58,0 | 58,0 | 58,0 |
| Si | 42 | 42,0 | 42,0 | 100,0 |
| Total | 100 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 18
Cree que, la eliminación de beneficios prémiales aumenta la celeridad procesal



Según los datos procesados, se ha tenido un resultado del 42% en donde los encuestados perciben que la eliminación de beneficios prémiales aumenta la celeridad procesal, mientras que el 58% manifiestan que no creen en que la supresión de beneficios prémiales aumenta la celeridad procesal.

4.3. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

Ho: Existe vinculación entre la eliminación de beneficios prémiales con el incremento de carga procesal del feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Hg: No existe vinculación entre la eliminación de beneficios prémiales y el incremento de carga procesal del feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 22Grado de correlación entre la eliminación de beneficios prémiales y el incremento de la carga procesal

| | | Correlaciones | | |
|----------|------------|------------------|------------|----------|
| | | | Beneficios | Carga |
| | | | premiales | procesal |
| | Beneficios | Coeficiente de | 1,000 | ,468 |
| Rho de | premiales | correlación | | |
| Spearman | | Sig. (bilateral) | | ,004 |
| | | N | 100 | 100 |
| | Carga | Coeficiente de | ,468 | 1,000 |
| | procesal | correlación | | |
| | | Sig. (bilateral) | ,004 | |
| | | N | 100 | 100 |

Interpretación

De acuerdo a lo obtenido en la tabla, se aprecia las estadísticas en el nivel de correspondencia de la variable establecida por el Rho de Spearman 0.468, figurando una moderada relación, ante el (grado de significación estadística) p < 0,05, siendo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, asimismo, existe vinculación entre la eliminación de beneficios prémiales y el incremento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Hipótesis específica 1

Ho: No existe vinculación entre la eliminación de la terminación anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

H1: Existe vinculación entre la eliminación de la terminación anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 23
Grado de correlación entre la eliminación de la terminación anticipada y el incremento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte

| | | Correlaciones | | |
|----------|-------------|----------------------------|----------|-------------|
| | | | Carga | Terminación |
| | | | procesal | anticipada |
| | Carga | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,423 |
| Rho de | procesal | Sig. (bilateral) | | ,010 |
| Spearman | | N | 100 | 100 |
| | Terminación | Coeficiente de correlación | ,423 | 1,000 |
| | anticipada | Sig. (bilateral) | ,010 | |
| | | N | 100 | 100 |

Interpretación

Con relación al resultado manifestado por el Rho de Spearman de 0.423, figura que existe una moderada entre la variable y la dimensión, ante el (nivel de equivalencia estadística) p < 0,05, rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna, existe vinculación entre la eliminación de la terminación anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio.

Hipótesis específica 2

Ho: No existe vinculación entre la eliminación de la conclusión anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

H2: Existe vinculación entre la eliminación de la conclusión anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022.

Tabla 24

Grado de correlación entre la eliminación de la conclusión anticipada y el incremento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte

| | | Correlaciones | | |
|----------|------------|----------------------------|-------------------|-------------------|
| | | | Carga | Conclusión |
| | | | procesal | anticipada |
| | Carga | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,226 [*] |
| | procesal | Sig. (bilateral) | | ,023 |
| Rho de | | N | 100 | 100 |
| Spearman | Conclusión | Coeficiente de correlación | ,226 [*] | 1,000 |
| | anticipada | Sig. (bilateral) | ,023 | |
| | | N | 100 | 100 |

^{*.} La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

Conforme al resultado especifico indicado, muestra los estadísticos en relación al nivel de correspondencia entre la variable y dimensión definida por el Rho de Spearman de 0.226, figura que hay una vinculación de las variables y dimensión, ante el (nivel de equivalencia estadística) p < 0,05, refutando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna, existe vinculación entre la eliminación de la conclusión anticipada y el incremento de carga procesal del delito de feminicidio.

CAPÍTULO V DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

En cuanto a los resultados obtenidos se verifica que la hipótesis general, que pretende establecer la existencia de vinculación entre la eliminación de beneficios prémiales con el incremento de carga procesal del feminicidio, esta ha sido aceptada, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula demostrándose que la vinculación es directa entre la eliminación de beneficios premiales y la carga procesal para el delito de Feminicidio.

Considerando los resultados revelados en el presente estudio, muestran que el 10% de los encuestados perciben inaceptables a los beneficios prémiales, mientras que el 43% muestran un nivel regular y el 47% observan que el nivel es aceptable, sin embargo, el 24% de los encuestados observan inaceptable a la carga procesal, mientras que el 60% observa nivel regular y el 16% perciben nivel aceptable en cuanto a la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022, estos resultados detectados, hacen posible afianzar que la tendencia de percepciones de los niveles son adecuadamente aceptable la aceptación a la carga procesal.

Por su parte, Ramírez (2018) establece los beneficios referentes al aspecto premial con lo cual se vincula la terminación anticipada la cual observa un beneficio en la reducción en la carga procesal ya que acude a diferentes instituciones jurídicas como la confesión sincera y a su vez propugna la terminación anticipada con lo cual establece el aspecto importante de la reducción de la carga procesal, Rodríguez (2021) que permitieron detectar la correlación de 0.754 es recomendable que se apliquen los beneficios premiales puesto que permite abreviar etapas ordinarias para el proceso penal permitiendo que la obtención de una sentencia justa sede de forma célere y respetando los parámetros que dirigen al debido proceso en ese sentido es necesario que para brindar una solución efectiva, por su parte, Vela (2021) afirma la

existencia de relación directa sobre la aplicación de la protección a mujeres agraviadas y demás integrantes del núcleo familiar, ante la aplicación de la conclusión anticipada y la aceptación de la pena, similar al estudio de Villar (2021), manifiesta que es recomendable que se garantice la aplicación adecuada de la conclusión anticipada y demás beneficios premiales para que el control de legalidad en los procesos penales se realiza de forma diligente esto solamente se logrará al obtener una capacitación integral continua y una actualización constante.

Bajo esta misma perspectiva, Moncada (2019) manifiesta la existencia de la alta correlación entre la terminación anticipada sobre el delito de feminicidio, sin embargo las jurisdicciones judiciales que en la labor de los magistrados será supervisado para garantizar la aplicación y la correcta diligencia en los procesos penales para llevar a cabo el control de legalidad pertinente para la aplicación de los beneficios premiales que se acuerdan con el imputado, mientras que Ordinola (2019) analiza las consecuencias del uso de la confesión sincera para ilícitos de feminicidio. el agravamiento de penas no es un factor por el cual la criminalidad disminuye, por su parte Fernández (2021) establece la función del desarrollo como esquema relevante en la utilización de la figura de terminación anticipada con aspecto de la confesión sincera, aspecto del ámbito procesal que conlleva la reducción del establecimiento de la carga probatoria en cuestión de que sea mínima y que debe ser trabajada por ambas partes de acuerdo. Dentro del estudio, se detectó la relación entre los beneficios prémiales y el incremento de la carga procesal del delito feminicidio en el juzgado penal, similar al estudios de Tirado (2020) detecto la relación entre la utilización de la terminación anticipada respecto a delitos de feminicidios, para ello, se recomienda tener en cuenta la sensibilidad y transgresión cometida por la ejecución del delito, Mientras que, Ubaté, (2019) recomienda, es necesario realizar un estudio sociológico para poder en base a ello establecer regulaciones adecuadas que ante determinados comportamientos sobrevengan un beneficio que se ha respaldado un contenido constitucional.

Roa (2018), recomienda, que la justicia penal premial se relaciona directamente con la libertad individual derecho, por su parte, Barragán (2020) la cooperación eficaz sirve como instrumento para la política criminal basándose en la ventaja y el beneficio, sin embargo, Arias (2020) concluye que la justicia premial o colaboración premiada sirve para la desarticulación de organizaciones criminales y la obtención de una confesión que permita alcanzar el objetivo del proceso de forma célere.

Fraija (2021) la prohibición de acuerdos afecta derechos de los procesados y contraviene principios de la dignidad humana, puesto que su aplicación posee caracteres de restauración respecto del sistema penal lo cual evidencia una forma del populismo punitivo, finalmente, Palacios (2020) gran parte de los casos en los que se celebran preacuerdos y negociaciones terminan con sentencias condenatorias por lo tanto se puede asegurar la materialización del principio de justicia y de verdad ante ello no se ha realizado un análisis exhaustivo respecto del resarcimiento y reparación que las víctimas celebrado entre el acusado y la fiscalía.

En cuanto a los resultados obtenidos se verifica que la hipótesis especifica primera respecto a la vinculación directa entre la eliminación de la terminación anticipada y el incremento de la carga procesal en cuestión del delito de feminicidio en el juzgado penal de lima Norte, 2022, esta ha sido aceptada por lo tanto se rechaza la hipótesis nula, con lo cual se demuestra la hipótesis específica planteada, esta situación se convalidad con Orellana (2018) y Ramirez (2018) en la cual afirman que la problemática respecto de los beneficios premiales como viene a ser el caso de la

terminación anticipada, esto resultaría una buena satisfacción para entender que esto generaría, culminar más prontamente un proceso judicial por lo cual se restaría la correspondiente carga procesal, que se tiene como problema en el órgano jurisdiccional.

. En cuanto a los resultados obtenidos se verifica que la hipótesis especifica dos respecto a la eliminación de la correspondiente conclusión anticipada genera una vinculación directa con respecto al incremento de la carga procesal en el delito de feminicidio en los juzgados penal de Lima Norte 2022; situación que se relaciona con respecto de

vinculación directa entre la eliminación de la terminación anticipada y el incremento de la carga procesal en cuestión del delito de feminicidio en el juzgado penal de lima Norte, 2022; en todo caso se relaciona con los antecedentes que se presentan como Villar (2021), Moncada (2019) y Fernandez (2021) en cuanto los trabajos de los investigadores han establecido los aspectos del incremento de carga procesal referente a los delitos de feminicidio en los Juzgados de Lima Norte 2022, en razón de que es un factor importante la eliminación de aspectos procesales que generan actos dilatorios, en esta oportunidad, está el aspecto de la terminación anticipada como uno de los elementos que se vincula en la demora procesal.

5.2. Conclusiones

Primera.- Es importante establecer como conclusión del respectivo trabajo de investigación de enfoque cuantitativo a razón de ser básico el aspecto fundamental en que se señala la aceptación de la hipótesis en cuanto la relación directa de lo establecido con lo cual se ha podido verificar que con la eliminación de los beneficios premiales se ha determinado el incremento de la carga procesal en las instancias

jurisdiccionales de Lima norte 2022, por lo cual se debe tener presente dicho resultado.

Segunda. - Con respecto al planteamiento de la investigación respecto de la hipótesis específica una, en cuanto los aspectos de la vinculación respecto de la eliminación de la terminación anticipada y por ende esta genera mayor carga procesal en relación de los delitos de feminicidio por lo tanto hay que tener en cuanta dicha situación ya que se ha concluido de esta manera para la consideración de la investigación.

Tercera. Finalmente, existe vinculación entre la eliminación de la conclusión anticipada y el incremento de carga procesal del delito feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte; demostrando tal situación que es importante tener presente este planteamiento de la investigación de tipo básico, para poder más adelante ejecutar trabajos de nivel aplicativo que generen mayor difusión y aporte objetivo en la realiad social.

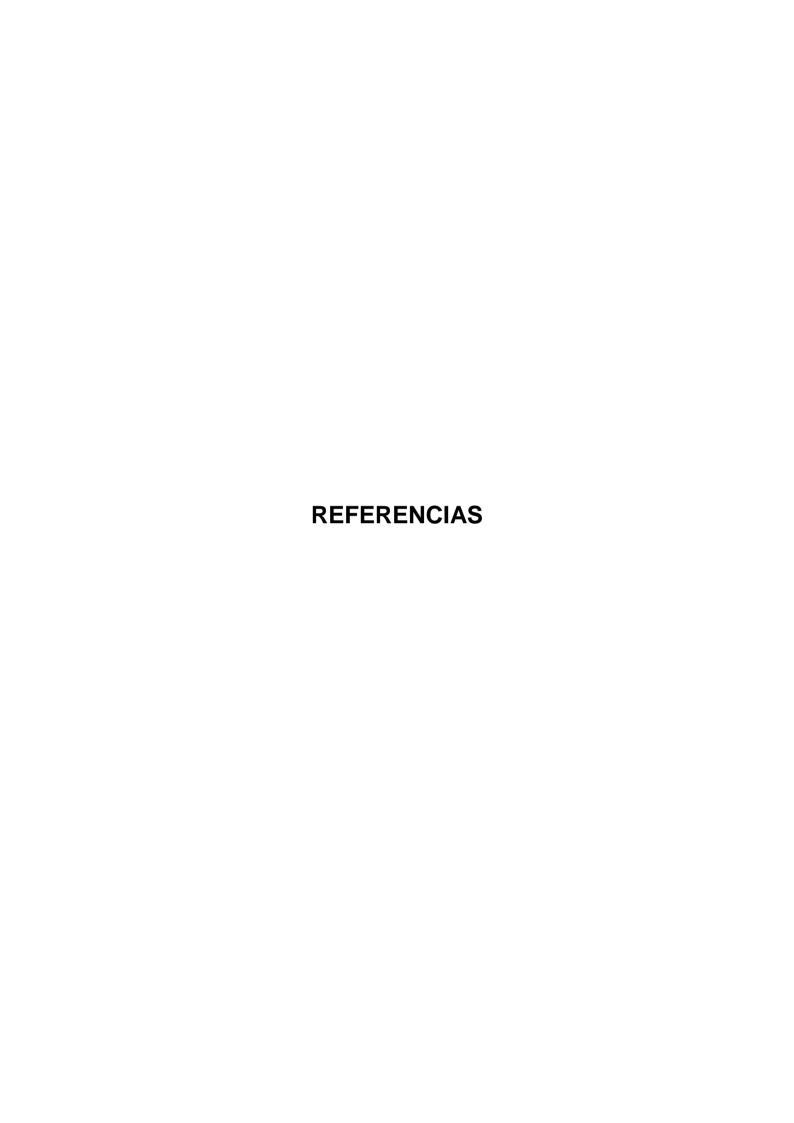
5.3. Recomendaciones

Primera: Se sugiere a la entidad judicial que analice pausadamente los beneficios preliminares para la aplicación de sanciones en los centros penitenciarios en relación a la carga procesal del delito, a fin de instaurar planes de carácter público que adicione la ejecución de la oferta laboral en los centros de reclusión, contando con la participación de la Empresa privada a fin de promover la eficacia de la Ley de Promoción e Implementación de cárceles productivas.

Segunda: De debe modificar la normatividad existente, direccionada a promover la aplicación de los beneficios premiales como son la terminación anticipada y la conclusión anticipada, en delitos con mayor incidencia, así como en el delito de Feminicidio, incentivando a los imputados a que se acojan a estos beneficios, con la

finalidad de acortar los procesos judiciales, no revictimizar a la víctima y descongestionar la carga procesal de nuestro sistema de justicia, reduciendo además el gasto generado al estado.

Tercera: Se debe establecer la fomentación a través de las instituciones públicas y privadas, comprometidas en la formación de futuros ciudadanos, en los centros educativos, en valores y principios, con la finalidad de obtener hombres y mujeres respetuosos de las normas y principalmente de la vida. Formar profesionales idóneos no solo en conocimientos académicos, sino también en ética y en moral, donde el valor de todo ser humano sea igual en cualquier contexto social, sin dejar de valorar y respetar la naturaleza de cada uno.



- Arias, Y. (2020). Los delitos contra la administración pública, en las fuerzas militares

 Colombia Brasil y la justicia premial [Tesis de maestría, Universidad Santo

 Tomás]. Repositorio Institucional USTA. http://hdl.handle.net/11634/22936
- Barragán, S. (2020). La cooperación eficaz, en los delitos vinculados a los casos de corrupción, presentados en el Ecuador, en el año 2018 y 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Central de Ecuador]. Repositorio Institucional UCE. http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/21301
- Botello, I. (2021). Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley de infancia y adolescencia frente a la no aplicación de la justicia premial [Tesis de maestría, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Institucional UNIMILITAR. http://hdl.handle.net/10654/39901
- Camacho, A., Demetrio, Y. y Sánchez, L. (2017). Reflexiones sobre la aplicación del derecho premial en el proceso penal colombiano: entre la víctima y el procesado, un análisis de justicia y dignidad [Tesis de maestría, Universidad Libre]. Repositorio Institucional UNILIBRE. https://hdl.handle.net/10901/11113
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexxión de Derecho*y Ciencias Sociales 4(11), 19-28.

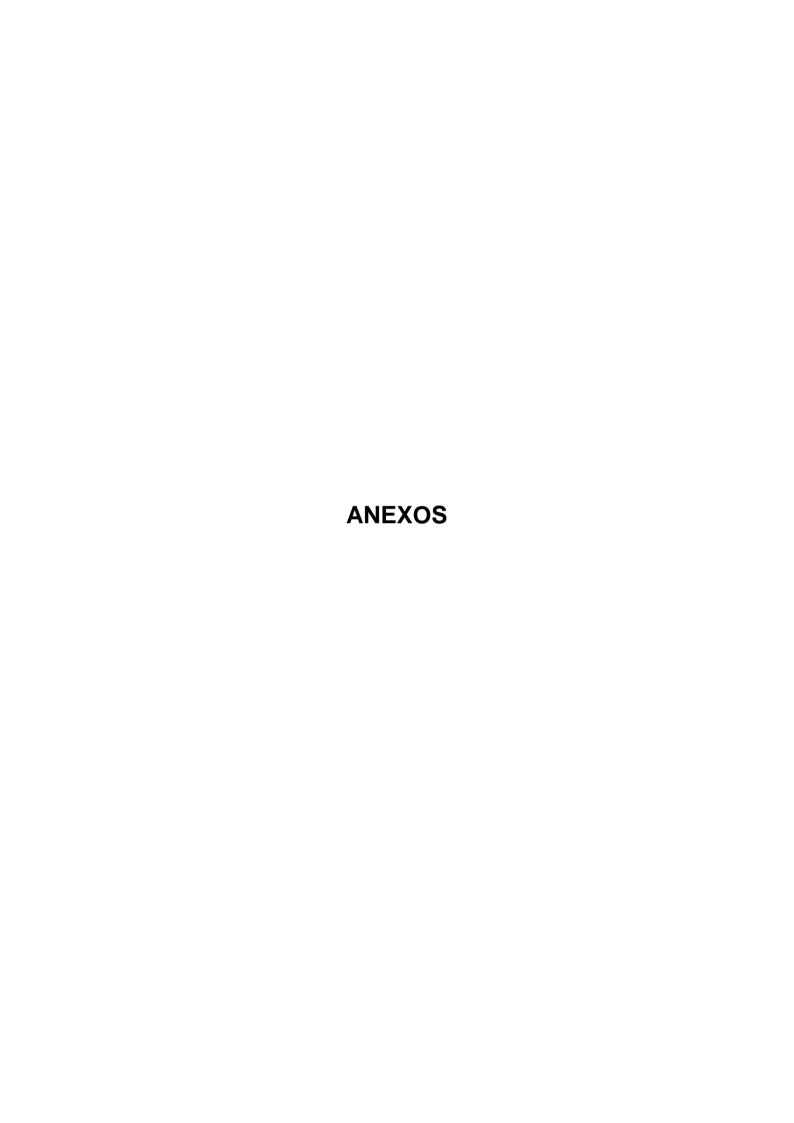
 http://aliatuniversidades.com.mx/conexxion/wp
 content/uploads/2016/09/Art 2 C Derecho 11.pdf
- Fraija, L. (2021). Análisis de la prohibición de los preacuerdos y negociaciones entre la Fiscalía y el imputado o acusado, en los delitos cometidos contra menores de 14 años en Colombia frente a los Derechos Humanos [Tesis de maestría, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional UCATOLICA. https://hdl.handle.net/10983/26650

- Fernandez, A. (2021). La aplicación del beneficio premial de la terminación anticipada como efecto de la confesión sincera en el delito de feminicidio [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional USAT. http://hdl.handle.net/20.500.12423/3506
- García, D. (2001). Introducción a la teoría pura del derecho. Editora Grijley.
- Moncada, G. (2019). La terminación anticipada en el delito de feminicidio en la fiscalía penal de Coronel Portillo, 2017 [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio Institucional UNHEVAL. https://hdl.handle.net/20.500.13080/4844
- Orellana, M. (2018). La terminación anticipada en el descongestionamiento del sistema judicial y celeridad en la administración de justicia en el distrito judicial de Junín [Tesis de maestría, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA. https://hdl.handle.net/20.500.12848/383
- Pinzón, J. (2022). *Justicia premial en Colombia: una mirada crítica al razonamiento judicial* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional JAVERIANA. http://hdl.handle.net/10554/59217
- Ramírez, Y. (2018). Propuesta de modificatoria en el artículo 469° (conexidad) en la aplicación de la terminación anticipada en el delito de cohecho y la eficacia en los procesos de los juzgados penales en el Perú [Tesis de maestría, Universidad Privada Norbert Wiener]. Repositorio Institucional UWIENER. https://hdl.handle.net/20.500.13053/2964
- Rodríguez, G. (2021). Las consecuencias de la aplicación de la conclusión anticipada del juzgamiento en casos por delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar en la Provincia de Carhuaz –2019 [Tesis de

- maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://hdl.handle.net/20.500.12692/73309
- Roa, J. (2018). El principio de igualdad en el modelo de justicia premial penal Colombiano [Tesis de maestría, Universidad Militar Nueva Granada].

 Repositorio Institucional UNIMILITAR. http://hdl.handle.net/10654/20398
- Ubaté, J. (2019). Justicia De Conformidad Entre Partes Y Aceptaciones Unilaterales

 En El Sistema Penal Con Tendencia Acusatoria En Colombia. Tensiones entre
 el eficientismo y la justicia premial en el sistema penal con tendencia acusatoria
 [Tesis doctoral, Universidad Libre]. Repositorio Institucional UNILIBRE.
 https://hdl.handle.net/10901/17684
- Vela, F. (2021). Agresión en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar y conclusión anticipada en juicio oral, segundo juzgado unipersonal de Moyobamba, 2021 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://hdl.handle.net/20.500.12692/85349
- Villar, L. (2021). La inconstitucionalidad de la prohibición de la terminación anticipada y la conclusión anticipada en los delitos de violación sexual de menores [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio Institucional CONTINENTAL. https://hdl.handle.net/20.500.12394/8753



Anexo 1. Matriz de consistencia

| REALIDAD PROBLEMATICA | FORMULACION DEL PROBLEMA | PROBLEMA GENERAL | PROBLEMAS ESPECÍFICOS | JUSTIFICACIÓN | OBJETIVO | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | LIMITACIONES |
|---|---|--|---|---|---|---|---|--|
| En el Perú como en el mundo los estados en su afán de reducir el índice de criminalidad, han implantado políticas penales, tales como la eliminación de los beneficios premiales (Terminación y Conclusión Anticipada), para varios delitos, entre, los que se encuentra el delito de Feminicidio; ocasionando daños colaterales tales como la carga procesal en el sistema judicial y debido al largo proceso, también se origina la revictimización de las víctimas de este delito. | Establecer la relación que se genera entre la eliminación de los beneficios premiales en el delito de Feminicidio en específico y la carga procesal, en el espacio del Juzgado Penal de Lima Norte, en el año 2022. | ¿De qué manera se relaciona la eliminación de beneficios prémiales y el aumento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte,2022? | PE1. ¿De qué manera se relaciona la eliminación de la terminación anticipada y el aumento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022? PE2. ¿De qué manera se relaciona la eliminación de la conclusión anticipada y el aumento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022? | Justificación Teórica: Debe impulsarse la colaboración del imputado, otorgándole una serie de beneficios a fin de mitigar el peso de la carga procesal. Justificación Practica: Estas medidas políticas de eliminación de beneficios premiales, se pueden interpretar como sensacionalistas (cortinas de humo) que no solucionan la problemática. Justificación Metodológica: Utilización de la perspectiva DEDUCTIVA, aplicando el Instrumento del | Demostrar cómo, con la eliminación de los beneficios premiales, se genera una sobrecarga procesal, en los casos por delito de Feminicidio, en el espacio establecido en el presente trabajo de investigación. | Determinar de qué manera se relaciona la eliminación de beneficios prémiales y el aumento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022. | OE1. Indicar de qué manera se relaciona la eliminación de la terminación anticipada y el aumento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022. OE2. Determinar de qué manera se relaciona la eliminación de la conclusión anticipada y el aumento de la carga procesal del delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte, 2022. | Limitaciones de Investigación: Abarca un tema delicado, donde se deben tener en cuenta las estrategias necesarias a fin de no generar carga procesal, en el trabajo de los trabajadores judiciales. Limitaciones Temporales: Al encontrarnos en tiempos de post pandemia donde las Instituciones (judiciales) están retomando sus actividades gradualmente, debiendo cumplir los plazos establecidos. |
| | | | | Cuestionario. | | | | |

Anexo 2. Operacionalización de variables

| Variable | Definición conceptual | Dimensiones | Indicadores |
|------------|------------------------------|-------------|---------------------|
| | El derecho premial, consiste | | |
| | un premio a los imputados | Terminación | Etapa Investigación |
| | de un hecho delictuoso, | Anticipada | preparatoria |
| V1 | cuando estos colaboran con | | |
| Beneficios | la investigación y reconocen | | Etapa Intermedia |
| premiales | los cargos que se les | | |
| | imputa, evitando el largo | | |
| | proceso. Este premio | | |
| | consiste en la rebaja de | Conclusión | Pedido de parte |
| | penas y otros beneficios que | Anticipada | |
| | les permitirá mejorar su | | Juicio Oral |
| | situación jurídica. | | |

| Variable | Definición conceptual | Dimensiones | Indicadores |
|----------|--------------------------------|-------------------|-----------------|
| | La variable carga procesal | Demandas en el | Recursos |
| | puede ser conceptualizada | Poder Judicial | Humanos |
| | como el número de | | Recursos |
| V2 | expedientes ingresados como | | Económicos |
| Carga | demanda, denuncias y | | |
| procesal | carpetas fiscales dentro del | Carpetas Fiscales | Según grado de |
| | poder judicial o el ministerio | en el Ministerio | Eficacia |
| | público. A toda esa | Público | Según grado de |
| | acumulación se le conoce | | Responsabilidad |
| | como carga procesal. | | |

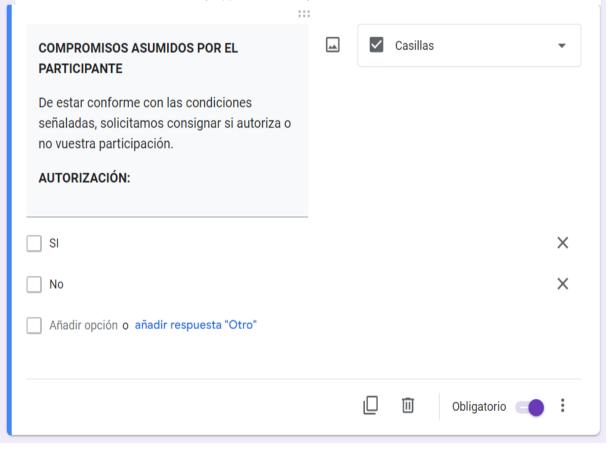
Anexo 3. Cuestionario Google Form

ELIMINACIÓN DE BENEFICIOS PREMIALES E INCREMENTO DE CARGA PROCESAL EN EL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL JUZGADO PENAL DE LIMA NORTE-2022

CONSENTIMIENTO INFORMADO

A través del presente documento, invito a su persona a participar en la siguiente encuesta, que consta de 12 preguntas y tiene un tiempo estimado entre 5 a 10 minutos, con el objetivo de: Determinar cómo se relaciona la eliminación de beneficios prémiales e Incremento de la carga procesal en el delito de feminicidio en el juzgado penal de Lima Norte -2022. Se le pone en conocimiento que, participar en esta investigación es voluntaria y toda la información relacionada con la presente investigación está protegida y será anónima. Al iniciar el presente cuestionario usted declara haber leído los lineamientos y estar de acuerdo con los mismos.

CUESTIONARIO: Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. considere conveniente. Las alternativas



Anexo 4. Carta de presentacion

Dr. ESPINOZA PAJUELO, LUIS ÁNGEL

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presentó el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "Eliminación de Beneficios Prémiales y el Incremento de Carga Procesal del Delito de Feminicidio en el Juzgado Penal Lima Norte – 2022" cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable(s).
- Certificado de validez de contenido del instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Gissella Johana Zúñiga Arias

Código de estudiante: 2202894503

DNI Nº 40739691

José Fernando Gutiérrez Díaz

Código de estudiante: 2202894492

Josi Gutienus Diaz

Activar WirPN 8 10373389

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

VARIABLE 1: BENEFICIOS PREMIALES

Los Beneficios Premiales se dan dentro del Proceso Penal, permitiendo beneficiar al

acusado, a través de la negociación (terminación anticipada) y Reducción de Pena.

con Reparación Civil según sea el caso (conclusión anticipada).

DIMENSIONES DE LA VARIABLE BENEFICIOS PREMIALES

Dimensión 1: TERMINACIÓN ANTICIPADA

Es un proceso penal especial o salida alternativa, que, de acuerdo a lo establecido por

nuestro ordenamiento jurídico, constituye la negociación de la pena entre el

representante del Ministerio Público y el imputado, donde este último acepta ser

culpable de los hechos que se lo acusan con autor de un hecho criminal.

Dimensión 2: CONCLUSIÓN ANTICIPADA

Rosas (2015), hace mención a que la conclusión Anticipada, a diferencia de la

terminación anticipada, no constituye un proceso especial, pero sí de considera un

juicio especial, que permite al procesado, reconocer y asumir los cargos que el

Ministerio Publico le imputa ante un hecho ilícito; todo ello con el objetivo de simplificar

la etapa de juzgamiento, con la aceptación de la pena y la fijación de una reparación

civil. desistiendo de la sentencia inmediata.

VARIABLE 2: CARGA PROCESAL

Según Hernández (2006) señala que: "La variable Carga Procesal puede ser

conceptualizada como el número de expedientes ingresados como demanda,

denuncias y carpetas fiscales dentro del poder judicial o el ministerio público. A toda esa acumulación se le conoce como carga procesal" (p. 63).

DIMENSIONES DE LA VARIABLE CARGA PROCESAL:

Dimensión 1: DEMANDAS EN EL PODER JUDICIAL

Dentro del poder judicial las demandas se distribuyen en salas superiores, Juzgados Especializados y Mixtos. Registrándose en estos últimos un porcentaje superior en comparación a los Juzgados de Paz Letrados, teniendo como referencia las estadísticas de los años 2021 -2022.

Dimensión 2: CARPETAS FISCALES EN EL MINISTERIO PUBLICO

El incremento de la Carga Procesal, mediante el ingreso de Carpetas Fiscales, se registra en aumento, a pesar que con el Nuevo Código Procesal Penal, cada Fiscal debería llevar un promedio ideal de 30 a 40 carpetas fiscales, siendo la realidad, que las Carpetas designadas a los Representantes del Ministerio Público superan hasta por el doble de lo establecido. Asimismo, teniendo en consideración el incremento de casos por Delito de Feminicidio registrados durante el año 2021 y a la fecha del 2022.

Operacionalización de variables

| Variable | Definición conceptual | Dimensiones | Indicadores |
|------------|------------------------------|-------------|---------------------|
| | El derecho premial, consiste | | |
| | un premio a los imputados | Terminación | Etapa Investigación |
| | de un hecho delictuoso, | Anticipada | preparatoria |
| V1 | cuando estos colaboran con | | |
| Beneficios | la investigación y reconocen | | Etapa Intermedia |
| premiales | los cargos que se les | | |
| | imputa, evitando el largo | | |
| | proceso. Este premio | | |
| | consiste en la rebaja de | Conclusión | Pedido de parte |
| | penas y otros beneficios que | Anticipada | |
| | les permitirá mejorar su | | Juicio Oral |
| | situación jurídica. | | |

| Variable | Definición conceptual | Dimensiones | Indicadores |
|----------|--------------------------------|-------------------|-----------------|
| | La variable carga procesal | Demandas en el | Recursos |
| | puede ser conceptualizada | Poder Judicial | Humanos |
| | como el número de | | Recursos |
| V2 | expedientes ingresados como | | Económicos |
| Carga | demanda, denuncias y | | |
| procesal | carpetas fiscales dentro del | Carpetas Fiscales | Según grado de |
| | poder judicial o el ministerio | en el Ministerio | Eficacia |
| | público. A toda esa | Público | Según grado de |
| | acumulación se le conoce | | Responsabilidad |
| | como carga procesal. | | |

Anexo 5. Validez del instrumento mediante juicio de expertos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1) BENEFICIOS PREMIALES

| No | DIMENSIONES/ ítems | Perti | nencia ¹ | Relev | ancia ² | Clar | idad ³ | Sufic | iencia ⁴ | Sugerencias |
|----|---|-------|---------------------|-------|--------------------|------|-------------------|-------|---------------------|-------------|
| 1 | DIMENSIÓN 1 – Terminación Anticipada | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. cree que, la terminación anticipada es una herramienta procesal útil? | x | | x | | x | | x | | |
| | ¿Ud. Cree que, la terminación anticipada, se da regularmente en la Etapa Preparatoria? | x | | x | | x | | x | | |
| | ¿Ud. cree que, la terminación anticipada por lo general se da en la etapa intermedia? | x | | x | | X | | x | | |
| 2 | DIMENSIÓN 2 - Conclusión Anticipada | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. cree que, solo el imputado debe de solicitar la conclusión anticipada? | x | | x | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, la conclusión anticipada está bien reglamentada en el Perú? | x | | x | | x | | x | | |
| | ¿Ud. cree que, la conclusión anticipada es una manera abreviada de culminar un proceso? | x | | x | | x | | x | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Espinoza Pajuelo, Luis Ángel.

DNI. N.º 10594662

Especialidad del validador: Gestión Pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Dr Luis Angel Espinoza Pajuelo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
CARRERA DE DERECHO
COORDINADOR DEL ÁREA DE
INVESTIGACIÓN

| No | DIMENSIONES/ items | Perti | nencia ¹ | Relev | ancia ² | Clar | ridad ³ | Sufic | iencia ⁴ | Sugerencias |
|----|--|-------|---------------------|-------|--------------------|------|--------------------|-------|---------------------|-------------|
| 1 | DIMENSIÓN 1 – Demandas en el Poder Judicial | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. cree que, la eliminación de la conclusión anticipada aumenta la carga procesal? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. Considera que, los abogados saben de los beneficios prémiales? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, se debe de crear nuevos beneficios prémiales? | X | | X | | X | | X | | 1 |
| } | DIMENSIÓN 2 – Carpetas Fiscales en el Ministerio Público | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. considera que, existe discriminación por qué algunos delitos si se les aplica beneficios prémiales? | X | * | X | | x | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, los beneficios prémiales deben existir en todos los procesos? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. considera que, la eliminación de beneficios prémiales aumenta la celeridad procesal? | X | | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Espinoza Pajuelo, Luis Ángel. DNI. N.º 10594662

Especialidad del validador: Gestión Pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

Dimensión especifica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Dr/Luis Angel Espinoza Pajuelo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ CARRERA DE DERECHO COORDINADOR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1) BENEFICIOS PREMIALES

| No | DIMENSIONES/ items | Pertin | encia ¹ | Relev | ancia ² | Clar | ridad ³ | Sufic | iencia ⁴ | Sugerencias |
|----|---|--------|--------------------|-------|--------------------|------|--------------------|-------|---------------------|-------------|
| 1 | DIMENSIÓN 1 – Terminación Anticipada | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. cree que, la terminación anticipada es una herramienta procesal útil? | x | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. Cree que, la terminación anticipada, se da regularmente en la Etapa Preparatoria? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, la terminación anticipada por lo general se da en la etapa intermedia? | X | | X | | X | | X | | |
| 2 | DIMENSIÓN 2 - Conclusión Anticipada | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. cree que, solo el imputado debe de solicitar la conclusión anticipada? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, la conclusión anticipada está bien reglamentada en el Perú? | x | | x | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, la conclusión anticipada es una manera abreviada de culminar un proceso? | x | | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño

DNI. N.º 08337343

Especialidad del validador: DERECHO CIVIL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

| No | DIMENSIONES/ items | Perti | nencia ¹ | Relev | ancia ² | Clar | idad ³ | Sufici | iencia ⁴ | Sugerencias |
|----|--|------------|---------------------|-------|--------------------|------|-------------------|--------|---------------------|-------------|
| 1 | DIMENSIÓN 1 – Demandas en el Poder Judicial | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. cree que, la eliminación de la conclusión anticipada aumenta la carga procesal? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. Considera que, los abogados saben de los beneficios prémiales? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, se debe de crear nuevos beneficios prémiales? | X , | | X | | X | | X | | 1 |
| 2 | DIMENSIÓN 2 – Carpetas Fiscales en el Ministerio Público | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. considera que, existe discriminación por qué algunos delitos si se les aplica beneficios prémiales? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, los beneficios prémiales deben existir en todos los procesos? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. considera que, la eliminación de beneficios prémiales aumenta la celeridad procesal? | X | | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño DNI. N.º 08337343

Especialidad del validador: DERECHO CIVIL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

Dimensión especifica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1) BENEFICIOS **PREMIALES**

| No | DIMENSIONES/ items | Perti | nencia ¹ | Relev | ancia ² | Clar | idad ³ | Sufici | encia4 | Sugerencias |
|----|---|-------|---------------------|-------|--------------------|------|-------------------|--------|--------|-------------|
| 1 | DIMENSIÓN 1 – Terminación Anticipada | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. cree que, la terminación anticipada es una herramienta procesal útil? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. Cree que, la terminación anticipada, se da regularmente en la Etapa Preparatoria? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, la terminación anticipada por lo general se da en la etapa intermedia? | X | | X | | X | | X | | |
| 2 | DIMENSIÓN 2 - Conclusión Anticipada | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. cree que, solo el imputado debe de solicitar la conclusión anticipada? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, la conclusión anticipada está bien reglamentada en el Perú? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, la conclusión anticipada es una manera abreviada de culminar un proceso? | X | | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Tume Chunga Marcos Enrique. DNI. N.º 41058938

Especialidad del validador: Derecho Penal y Procesal Penal

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

| No | DIMENSIONES/ items | Perti | nencia ¹ | Relev | ancia ² | Clar | idad ³ | Sufic | iencia ⁴ | Sugerencias |
|----|--|-------|---------------------|-------|--------------------|------|-------------------|-------|---------------------|-------------|
| 1 | DIMENSIÓN 1 – Demandas en el Poder Judicial | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. cree que, la eliminación de la conclusión anticipada aumenta la carga procesal? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. Considera que, los abogados saben de los beneficios prémiales? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, se debe de crear nuevos beneficios prémiales? | X | | X | | X | | X | | , |
| 2 | DIMENSIÓN 2 – Carpetas Fiscales en el Ministerio Público | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. considera que, existe discriminación por qué algunos delitos si se les aplica beneficios prémiales? | X | | X | | x | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, los beneficios prémiales deben existir en todos los procesos? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. considera que, la eliminación de beneficios prémiales aumenta la celeridad procesal? | X | | X | | x | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Tume Chunga Marcos Enrique. DNI. N.º 41058938

Especialidad del validador: Derecho Penal y Procesal Penal

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

Dimensión especifica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciadó del ítem, es

Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1) BENEFICIOS PREMIALES

| No | DIMENSIONES/ ítems | Perti | nencia ¹ | Relev | ancia ² | Clar | ridad ³ | Sufici | iencia4 | Sugerencias |
|----|---|-------|---------------------|-------|--------------------|------|--------------------|--------|---------|-------------|
| 1 | DIMENSIÓN 1 – Terminación Anticipada | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. cree que, la terminación anticipada es una herramienta procesal útil? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. Cree que, la terminación anticipada, se da regularmente en la Etapa Preparatoria? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, la terminación anticipada por lo general se da en la etapa intermedia? | X | | X | | X | | X | | |
| 2 | DIMENSIÓN 2 - Conclusión Anticipada | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. cree que, solo el imputado debe de solicitar la conclusión anticipada? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, la conclusión anticipada está bien reglamentada en el Perú? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, la conclusión anticipada es una manera abreviada de culminar un proceso? | X | | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Dr. Ana Cecilia Alegría Trujillo DNI. N.º 08237138

Especialidad del validador: MAGISTEN EN DERECHO PENAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

| No | DIMENSIONES/ items DIMENSIÓN 1 – Demandas en el Poder Judicial | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Suficiencia ⁴ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|--------------------------|----|-------------|
| 1 | | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | Sugerements |
| | ¿Ud. cree que, la eliminación de la conclusión anticipada aumenta la carga procesal? | X | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. Considera que, los abogados saben de los beneficios prémiales? | x | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, se debe de crear nuevos beneficios prémiales? | X | | X | | X | | X | | |
| 2 | DIMENSIÓN 2 – Carpetas Fiscales en el Ministerio Público | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. considera que, existe discriminación por qué algunos delitos si se les aplica beneficios prémiales? | x | | x | | x | | X | | |
| | ¿Ud. cree que, los beneficios prémiales deben existir en todos los procesos? | x | | X | | X | | X | | |
| | ¿Ud. considera que, la eliminación de beneficios prémiales aumenta la celeridad procesal? | X | | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Ana Cecilia Alegría Trujillo DNI, N.º 08237138

Especialidad del validador: MAGISTER EN DERECHO PENGL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

Dimensión especifica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

| No | DIMENSIONES/ ítems DIMENSIÓN 1 – Demandas en el Poder Judicial | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Suficiencia4 | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|--------------|----|-------------|
| 1 | | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. cree que, la eliminación de la conclusión anticipada aumenta la carga procesal? | x | | x | | x | | x | | |
| | ¿Ud. Considera que, los abogados saben de los beneficios prémiales? | x | | x | | x | | x | | |
| | ¿Ud. cree que, se debe de crear nuevos beneficios prémiales? | x | | x | | x | | x | | |
| 2 | DIMENSIÓN 2 – Carpetas Fiscales en el Ministerio Público | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | ¿Ud. considera que, existe discriminación por qué algunos delitos si se les aplica beneficios prémiales? | x | | x | | x | | x | | |
| , | ¿Ud. cree que, los beneficios prémiales deben existir en todos los procesos? | x | | x | | x | | x | | |
| | ¿Ud. considera que, la eliminación de beneficios prémiales aumenta la celeridad procesal? | x | | x | | x | | x | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia4): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: HUALI RANOS UDA DE AFAN JESSICA RATRICIA

DNI. 42686844

Especialidad del validador: D" CONTITUCIONAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

Dimensión especifica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Staller.

Activar Windows

Activar Windows

Ve a Configuración para ac